



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

Proyecto de investigación  
previo a la obtención del título  
de Ingeniera en Contabilidad y  
Auditoría.

**TEMA**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRÍCOLA  
BANANERA “EL AGUACATE” CANTÓN VALENCIA, AÑO 2013”.**

**AUTORA**

FIAMA BEATRIZ CALERO LUCAS

**DIRECTORA**

DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN MSc.

**QUEVEDO – ECUADOR**

**2015**





**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

Proyecto de investigación  
previo a la obtención del título  
de Ingeniera en Contabilidad y  
Auditoría.

**TEMA**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRÍCOLA  
BANANERA “EL AGUACATE” CANTÓN VALENCIA, AÑO 2013”.**

**AUTORA**

**FIAMA BEATRIZ CALERO LUCAS**

**DIRECTORA**

**DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN M.Sc.**

**QUEVEDO – ECUADOR**

**2015**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS**

Yo, **FIAMA BEATRIZ CALERO LUCAS**, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

Fiama Beatriz Calero Lucas  
**AUTORA**

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita, **DRA. AIDA PALMA LEÓN, MSc.**, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la estudiante **FIAMA BEATRIZ CALERO LUCAS**, realizó el proyecto de investigación previo a la obtención de título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, titulado: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE” CANTÓN VALENCIA, AÑO 2013”**, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Dra. Aida Palma León, MSc.  
**DIRECTORA**



## **AGRADECIMIENTO**

Mis más sinceros agradecimientos son para Dios, que me ha acompañado en este largo camino, por ser mi apoyo cada día y por colmarme de bendiciones no solo en este proceso sino durante el transcurso de mi vida.

A mis padres quien con su ejemplo de una inquebrantable perseverancia e infinito amor fue mi soporte para continuar.

Un agradecimiento afectivo a la Sra. Marisol Untuña Gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, por la información proporcionada para la realización del trabajo de investigación.

A mis maestros, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional,

A mi Tutora de Tesis, la Dra. Aida Palma, que me brindo sus conocimientos, que fueron de gran ayuda en el transcurso del presente trabajo de investigación.

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo que fue la fuente de mi desarrollo personal y profesional.

## DEDICATORIA

Me será imposible mencionar a todas las personas a las cuales desearía dedicar el presente trabajo de investigación, pero trataré de mencionar a las que han permanecido junto a mí durante todo el trayecto para que este sueño se vuelva realidad.

A toda mi Familia, especialmente a mis padres **Cesar Calero y Geibita Lucas** por demostrarme el verdadero significado de vida, por compartir mis alegrías y tristezas, por ser el pilar fundamental y mi inspiración de esfuerzo y sacrificio. Los amo.

A mi hija **Alys Sashenka Untuña Calero** por ser el motor que me impulsa a ser mejor cada día.

A mi esposo **Jorge Luis Untuña** por brindarme su amor y apoyo incondicional en cada etapa de nuestras vidas.

A mis mejores amigas **Ivette, Denisse y Yadira** con quienes he compartido grandes vivencias y experiencias para lograr que esto fuera posible.

Fiama Calero.

<b>(DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN</b>			
<b>1</b>	Título / Title	<b>M</b>	<b>“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE” CANTÓN VALENCIA, AÑO 2013”</b>
<b>2</b>	Creador / Creator	<b>M</b>	<b>FIAMA BEATRIZ CALERO LUCAS</b>
<b>3</b>	Materia / Subject	<b>M</b>	Ciencias Empresariales, Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.
<b>4</b>	Descripción / Description	<b>M</b>	La presente investigación se realizó en la Agrícola Bananera “El Aguacate” con el fin de evaluar el cumplimiento de la liquidación del Impuesto a la Renta, año 2013.
<b>5</b>	Editor / Publisher	<b>M</b>	FCE; Carrera, Ing. En Contabilidad y Auditoría; Fiama Beatriz Calero Lucas.
<b>6</b>	Colaborador / Contributor	<b>O</b>	DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN MSc.
<b>7</b>	Fecha / Date	<b>M</b>	13-11-2014
<b>8</b>	Tipo / Type	<b>M</b>	Proyecto de Investigación.
<b>9</b>	Formato / Format	<b>R</b>	Doc. Microsoft Office Word 2013
<b>10</b>	Identificador / Identifier	<b>M</b>	<a href="http://biblioteca.utec.edu.ec">http://biblioteca.utec.edu.ec</a>
<b>11</b>	Fuente / Source	<b>O</b>	Investigación en la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia
<b>12</b>	Idioma / Language	<b>M</b>	Español
<b>13</b>	Relación / Relation	<b>O</b>	Ninguno
<b>14</b>	Cobertura / Coverage	<b>M</b>	Agrícola Bananera “El Aguacate”,
<b>15</b>	Derechos / Rights	<b>O</b>	Ninguno
<b>16</b>	Audiencia / Audience	<b>O</b>	Proyecto de Investigación

# ÍNDICE

PORTADA.....	i
HOJA EN BLANCO.....	ii
COPIA DE PORTADA .....	iii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
CERTIFICACIÓN.....	v
TRIBUNAL DE TESIS.....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
DEDICATORIA .....	viii
(DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN .....	ix
ÍNDICE.....	x
ÍNDICE DE CUADROS.....	xvii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xviii
ABSTRACT.....	xix
<b>CAPÍTULO I MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. PROBLEMATIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.2.1. Planteamiento del Problema .....	4
1.2.1.1. Diagnóstico .....	5
1.2.1.2. Pronóstico.....	5
1.2.1.3. Control de pronóstico .....	5
1.2.2. Formulación del Problema .....	6
1.2.3. Sistematización del Problema .....	6
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>

<b>1.4. OBJETIVOS.....</b>	<b>8</b>
1.4.1. Objetivo General .....	8
1.4.2. Objetivos Específicos.....	8
<b>1.5. HIPÓTESIS .....</b>	<b>8</b>
<b>1.6. VARIABLES .....</b>	<b>9</b>
1.6.1. Independientes.....	9
1.6.2. Dependientes .....	9
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....</b>	<b>11</b>
2.1.1. Auditoría Tributaria .....	11
2.1.1.1. Procedimientos de Auditoría .....	11
2.1.2. Fases en la Planificación de una Auditoría .....	12
2.1.2.1. Fase de Planificación .....	12
2.1.2.2. Fase de ejecución del trabajo .....	13
2.1.2.3. Fase de Comunicación de los resultados obtenidos.....	14
2.1.2.4. Fase de redacción del informe.....	15
2.1.2.5. Fase de Control de calidad. ....	15
<b>2.2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL .....</b>	<b>15</b>
2.2.1. Auditor externo.....	15
2.2.2. Empresa.....	15
2.2.3. Estructura organizativa .....	16
2.2.4. Evidencia .....	16
2.2.5. Evidencia suficiente .....	16
2.2.6. Evidencia adecuada.....	16
2.2.7. Papeles de trabajo .....	17
2.2.8. Riesgo de control .....	17

2.2.9. Riesgo de no detección.....	17
2.2.11. Tildes o marcas de comprobación .....	17
2.2.12. Flujograma de información.....	18
2.2.13. Sistema de control interno .....	18
2.2.14. Programa de auditoría .....	18
2.2.15. Plan global de auditoría .....	18
2.2.16. Informe sobre incumplimientos .....	18
2.2.17. Impuesto .....	19
2.2.18. Elusión .....	19
2.2.19. Evasión .....	19
2.2.20. Devengo.....	19
2.2.21. Obligados Tributarios.....	19
2.2.22. Liquidación.....	19
2.2.23. Colusión .....	20
2.2.24. Conciliación.....	20
<b>2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>20</b>
2.3.1. Código Tributario .....	20
2.3.1.1. Obligación Tributaria.....	20
2.3.1.2. Hecho Generador .....	20
2.3.1.3. Sujeto activo .....	20
2.3.1.4. Sujeto Pasivo .....	21
2.3.1.5. Contribuyente.....	21
2.3.1.6. Responsable .....	21
2.3.1.7. Deberes Formales .....	21
2.3.2. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno .....	22
2.3.2.1. Impuesto a la Renta.....	22
2.3.2.2. Sanciones .....	23

2.3.3. Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios.....	27
2.3.3.1. Comprobantes de Venta .....	27
2.3.3.2. Documentos complementarios.....	27
2.3.3.3. Comprobantes de retención.....	27
2.3.3.4. Autorización de impresión de los comprobantes de ventas, documentos complementarios y comprobantes de retención.....	28
<b>CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>3.1. MATERIALES Y MÉTODOS .....</b>	<b>32</b>
3.1.1. Materiales utilizados en la Investigación .....	32
3.1.2.1. Método Inductivo.....	32
3.1.2.2. Método Histórico–Lógico.....	32
3.1.2.3. Método Documental Bibliográfico .....	33
3.1.2.4. Método Hipotético – Deductivo .....	33
3.1.3. Técnicas de investigación.....	33
3.1.3.1. Entrevista .....	33
3.1.3.2. Cuestionario.....	33
3.1.3.3. Observación.....	33
<b>3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>33</b>
3.2.1. Investigación Descriptiva .....	34
3.2.2. Investigación de Campo.....	34
3.2.3. Investigación Bibliográfica.....	34
<b>3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>34</b>
3.3.2. Creación de la Firma Auditora .....	34
3.3.3. Logo de la firma Auditora .....	35

<b>CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>4.1. RESULTADOS .....</b>	<b>38</b>
4.1.1. Solicitud de Auditoría .....	38
4.1.2. Carta Compromiso .....	39
4.1.3. Plan de Auditoría Tributaria .....	41
4.1.4. Programa de Auditoría Tributaria.....	45
4.1.5. Ejecución de Auditoría Tributaria.....	48
4.1.5.1. Sumaria de Cumplimiento del Reglamento.....	48
4.1.5.1.1. Entrevista a la Gerente .....	49
4.1.5.1.2. Matriz de Cumplimiento del Reglamento .....	53
4.1.5.2. Sumaria de evaluación de Control interno .....	57
4.1.5.2.1. Matriz análisis FODA .....	58
4.1.5.2.2. Matriz de evaluación de Factores Internos del FODA.....	59
4.1.5.2.3. Matriz de evaluación de Factores Externos del FODA.....	60
4.1.5.2.4. Flujograma de elaboración y declaración de Impuesto a la Renta....	61
4.1.5.2.5. Cuestionario de Control Interno .....	63
4.1.5.2.6. Evaluación del Riesgo de Control .....	68
4.1.5.2.7. Evaluación del Riesgo Inherente .....	69
4.1.5.2.8. Riesgo de Detección y Riesgo Aceptable de Auditoría.....	70
4.1.5.2.9. Hojas de Hallazgos .....	71
Hallazgo N° 1 .....	71
Incumplimiento con la afiliación de los trabajadores en el IESS.....	71
Hallazgo N° 2.....	72
Deficiente capacitación de las regulaciones tributarias.....	72
4.1.5.2.10 Informe de Control Interno .....	73
4.1.5.3. Sumaria de la seguridad razonable de la información financiera.....	77
4.1.5.3.1. Verificación de la fecha de pago del Impuesto a la Renta .....	78

4.1.5.3.2. Determinación del Impuesto a la Renta .....	79
4.1.5.3.3. Fecha de presentación del Anexo Transaccional Simplificado .....	82
4.1.5.3.4. Anexo Transaccional Simplificado de Compras .....	84
4.1.5.3.5. Anexo Transaccional Simplificado Ventas .....	86
4.1.5.3.6. Activo Consolidado .....	88
4.1.5.3.7. Pasivo Consolidado .....	90
4.1.5.3.8. Ingresos Consolidados.....	92
4.1.5.3.9. Costos y Gastos consolidados.....	94
4.1.5.3.10. Confrontación de los Ingresos con el Formulario 102 y 104 .....	96
4.1.5.3.11. Confrontación de los Costos y Gastos .....	98
4.1.5.3.11. Conciliación Tributaria.....	100
Memorandum.....	103
4.1.5.3.12. Informe de Cumplimiento Tributario .....	104
<b>4.2. MATRIZ DE APROBACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.....</b>	<b>122</b>
<b>4.3. DISCUSIÓN .....</b>	<b>123</b>
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>125</b>
<b>5.1. CONCLUSIONES .....</b>	<b>126</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>127</b>
<b>CAPÍTULO VI BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>129</b>
<b>6.1. LITERATURA CITADA.....</b>	<b>130</b>
<b>6.2. LINKOGRAFÍA .....</b>	<b>131</b>
<b>CAPÍTULO VII ANEXOS .....</b>	<b>132</b>
ANEXO 1 Solicitud de autorización.....	133
ANEXO 2 Solicitud de aceptación.....	134

ANEXO 3 RUC.....	135
ANEXO 4 Comprobante de matrícula .....	136
ANEXO 5 Estudio del tema de investigación .....	137
ANEXO 6 Fotografías .....	139
ANEXO 7 Informe del Urkund .....	140

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Condiciones para llevar contabilidad para efectos tributarios.....	25
<b>Cuadro 2.</b> Fecha de vencimiento para la declaración de Impuesto a la Renta.....	26
<b>Cuadro 3.</b> Materiales.....	32
<b>Cuadro 4.</b> Personal Entrevistado.....	36
<b>Cuadro 5.</b> Matriz de aprobación y desaprobación de hipótesis.....	122

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación se realizó a la Agrícola Bananera “El Aguacate”, es un negocio familiar que se dedica a la producción y comercialización de banano, se encuentra ubicada en la Parroquia La Unión perteneciente al cantón Valencia, está registrada en el SRI como persona natural obligada a llevar contabilidad y tiene como obligación tributaria el pago del impuesto a la Renta y los Anexos Transaccionales, por tal motivo se realiza la auditoría tributaria para evitar futuras multas y sanciones. Esta auditoría se fundamenta en lo estipulado en la normativa tributaria vigente. Se realizó un plan y programa de auditoría. De la misma forma se efectuó una matriz de medios internos y externos con el fin de determinar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades en la empresa, poniendo énfasis en el modelo de control interno COSO I con sus componentes y subcomponentes, al comprobar el nivel de cumplimiento de las actividades tributarias, los resultados del estudio mostraron ciertos hallazgos de ineficiencias que afectaban a esta área tributaria generando riesgos en las operaciones contables y objetivos planteados. Se examinó los Estados Financieros donde se pudo observar que no se cumplen en totalidad los procedimientos establecidos para el control de la elaboración y presentación de los impuestos, de igual manera no se registra adecuadamente el valor de \$303,206.56 en el casillero 699 correspondiente a los ingresos y el valor de \$29,728.01 del aporte al IESS ocasionando de esta manera contravenciones y multas como lo establecen las leyes y reglamentos tributarios. Estos resultados se discutieron para posteriormente ser consolidados en un informe de cumplimiento tributario que se presentó a la Gerente donde se recomienda aplicar un adecuado sistema de control interno que brinde eficacia en los procedimientos establecidos por la empresa, además de supervisar en forma permanente que la información registrada coincida con la declarada en el formulario 102 del impuesto a la Renta y aplicar las correcciones de las determinaciones encontradas en la investigación para evitar futuras sanciones y así poder obtener información razonable que contribuya para la adecuada presentación de sus impuestos.

## **ABSTRACT**

This research was conducted at the Agricultural Bananera "El Aguacate" is a family business dedicated to the production and marketing of bananas, it is located in the parish of La Union belongs to the canton Valencia, is registered in the SRI as natural person required to keep accounts and its tax liability payment of Income Tax and Transaction Attachments, so that reason the tax audit is done to avoid future fines and penalties. This audit is based on the provisions of current tax laws. A plan and audit program was conducted. Likewise an array of internal and external media was conducted in order to identify strengths, weaknesses, threats and opportunities in the company, emphasizing the COSO internal control model I with its components and subcomponents, to check the level of tax compliance activities, the study results showed inefficiencies certain findings affecting this area generating tax risks in accounting operations and objectives. Financial Statements where it was observed that the procedures for monitoring the preparation and filing of taxes, just as are not met in all not worth \$ 303,206.56 in the box 699 corresponding to the income properly recorded reviewed and \$ 29728.01 value of the contribution to IESS thus causing offenses and penalties as established by tax laws and regulations. These results are discussed later be consolidated into a report of tax compliance that was presented to the manager where it is recommended to apply a proper system of internal control that provides efficiency in the procedures established by the company, in addition to monitoring on an ongoing basis that the information matches the declared registered on Form 102 Income tax and apply corrections determinations found in the investigation to avoid future penalties and thereby obtain reasonable information that contributes to the proper filing your taxes.

**CAPÍTULO I**  
**MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

## 1.1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Tributaria tiene como objeto de examinar mediante pruebas sustantivas la exactitud del cumplimiento de cada uno de los impuestos nacionales, las tasas y los impuestos municipales, las cuotas de seguridad social y el cumplimiento laboral frente a otras entidades reguladoras según cada caso.

Uno de los tributos que ha sido objeto de diversas modificaciones, es el Impuesto a la Renta, cuyo objetivo es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer.

De tal manera se ha considerado importante elaborar una Auditoría Tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, con el propósito de determinar los efectos y el cumplimiento de las leyes y reglamentos a través de sus reformas para el año fiscal 2013, que permitan evaluar su resultado económico para una adecuada toma de decisiones, es por ello que la presente investigación se encuentra estructurada por capítulos los cuales se detallan a continuación.

**Capítulo I**, presenta el marco contextual de la investigación donde se expone los siguientes componentes: problematización, justificación, objetivos e hipótesis los cuales son indispensables para la ejecución el proyecto.

**Capítulo II**, se encuentra el Marco teórico donde se detalla la fundamentación teórica, conceptual y legal en la q se apoya la investigación.

**Capítulo III**, detalla la metodología de la investigación con las técnicas métodos instrumentos y materiales que serán necesarias para la recopilación de la información.

**Capítulo IV**, presenta al análisis e interpretación de los resultados obtenidos durante la investigación.

**Capítulo V**, comprende las conclusiones y recomendaciones a las que se han llegado en la presente investigación.

**Capítulo VI**, contiene la referencia bibliográfica la misma que se divide en bibliografía y linkografía en las cuales se fundamentó el marco teórico de la investigación.

**Capítulo VII**, refleja los anexos que evidencian el trabajo de investigación.

## **1.2. PROBLEMATIZACIÓN**

Uno de los tributos que se recaudan en nuestro país y que ha sido objeto de una serie de modificaciones es el Impuesto a la Renta, al que se encuentran sujetos todos los ciudadanos que perciban ingresos como es el caso de la Agrícola Bananera “El Aguacate” que se dedica a la producción y comercialización de Banano.

La auditoría tributaria ejecutada a la empresa establece un examen y evaluación de la información contable y tributaria buscando determinar de forma oportuna situaciones y hechos que afecten al cumplimiento de la declaración y pago de sus impuestos conforme a lo establecido en la normativa tributaria vigente para evitar las multas y sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

### **1.2.1. Planteamiento del Problema**

Debido al fenómeno de la globalización mundial es importante que las sociedades sean cada vez más competitivas para poder coexistir con las empresas de los otros países en términos de igualdad en el mercado internacional, y a la mejor manera de lograr un alto índice de competitividad es que el Gobierno invierta su presupuesto en educación, salud, infraestructura y autosuficiencia energética, para lograr esta labor la sociedad deberá cooperar a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El Ecuador ha ido evolucionando gradualmente en lo que se refiere al sistema tributario siendo necesario la aplicación de Auditorías Tributarias para así lograr la integración entre las características de los tributos que lo conforman y las particularidades y necesidades económicas del país. Es por ello, que las disposiciones legales que regulan los tributos, han sido modificadas y reformadas en la medida que las condiciones económicas lo ameriten.

El Cantón Valencia posee una gran cantidad de empacadoras de banano, piladoras, entre otras empresas que necesitan realizar una Auditoría Tributaria que les permita conocer el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias

con el fin de ayudar a los empresarios a tomar adecuadas decisiones en sus negocios que faciliten un mejor manejo financiero estimulando el mejoramiento de su administración para que logren ser más eficientes.

#### **1.2.1.1. Diagnóstico**

La visita preliminar realizada a Agrícola Bananera el “Aguacate” permitió conocer las operaciones diarias que ejecutan, así como el manejo y registro de su información contable utilizada para la declaración y pago de sus tributos donde se logró establecer lo siguiente:

- Incumplimiento de la obligaciones tributarias
- Aplicación inadecuada de procedimientos utilizados para el control de la elaboración y presentación de declaración de impuestos.
- Información financiera poco razonable.
- Ausencia de informe de cumplimiento tributario

#### **1.2.1.2. Pronóstico**

De acuerdo a las irregularidades presentadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agrícola Bananera “El Aguacate” se logró pronosticar lo siguiente:

- Multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas
- Retraso en el pago de los tributos
- Errores en la declaración de impuestos
- Inadecuada toma de decisiones

#### **1.2.1.3. Control de pronóstico**

La Agrícola Bananera “El Aguacate” posee ciertas inconsistencias en la presentación y pago de sus impuestos, por lo que se hace necesario el desarrollo de un control adecuado para el mejoramiento de los sistemas administrativos, operativos y tributarios.

- Regirse a lo expuesto en el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para evitar futuras multas y

sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Supervisar frecuentemente los procedimientos aplicados en la elaboración y presentación de declaración de impuestos para un adecuado control de los mismos.
- Revisar que la información financiera utilizada esté libre de errores en cuanto al cumplimiento de los tributos.
- Ejecutar una auditoría tributaria de manera continua para que a través del informe del cumplimiento tributario pueda ejercer una adecuada toma de decisiones.

### **1.2.2. Formulación del Problema**

La presente investigación se realiza en la Agrícola Bananera “El Aguacate” con el fin de comprobar los efectos y el cumplimiento de la Ley del impuesto a la renta a través de sus reformas para el año fiscal 2013, que permitan evaluar su resultado económico para una adecuada toma de decisiones por lo que se plantea la siguiente pregunta:

**¿Cómo incide la Auditoría tributaria en la liquidación del impuesto a la renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate” Cantón Valencia, año 2013?**

### **1.2.3. Sistematización del Problema**

El Proyecto de investigación desarrollado en la Agrícola Bananera “El Aguacate” abarca todos los componentes importantes sobre el manejo de las actividades y operaciones financieras que realizan, tales como: sistema contable y financiero, cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias y otros aspectos involucrados en el presente estudio, por lo que se plantean las siguientes subpreguntas de investigación:

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en las obligaciones tributarias?
- ¿Qué procedimientos utilizan para ejercer el control de la elaboración y declaración de impuestos?
- ¿Cuál es el nivel de razonabilidad de la información financiera para la declaración del impuesto a la renta?

- ¿Cuenta la Agrícola Bananera con la elaboración del informe de cumplimiento tributario?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

El tema impositivo cada vez recobra mayor importancia dentro de cualquier ente tanto público como privado. En la medida en que el sistema tributario ha evolucionado, en el mismo grado ha aumentado el número de exigencias u obligaciones exigidas por el Estado, todo ello con el fin de incrementar el ingreso público y por ende lograr el bienestar colectivo, generando una mejor protección económica y elevando el nivel de vida de la sociedad.

No obstante es necesario mencionar, que es a través de la recaudación del impuesto que el Estado logra subsidiar un porcentaje del gasto público, mediante la inversión económica, en consecuencia la omisión de la retención del impuesto, conlleva a que el ingreso público disminuya y por ende el Estado no pueda cumplir a cabalidad con su política de satisfacer las necesidades colectivas.

Dentro de este orden de ideas, la presente investigación se justifica porque este estudio permite precisar la importancia del cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención y permite obtener información referente al proceso de retención y enteramiento del Impuesto a la Renta establecido en el marco jurídico ecuatoriano.

Asimismo, contribuye como orientación a la Agrícola Bananera “El Aguacate”, debido a que sus resultados pueden utilizarse como base para el establecimiento de procedimientos de control y aplicación de los correctivos necesarios con el fin de optimizar sus recursos materiales y financieros y de esta manera evitar futuras sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Finalmente, en el campo de la investigación, se considera que el presente estudio aporta nuevas ópticas y líneas de análisis en materia de retención de impuesto, como antecedente que puede ser utilizado para considerar los

planteamientos y así lograr profundizar el tema a través de investigaciones futuras.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo General**

- Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la liquidación del impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Examinar el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para determinar su cumplimiento en las obligaciones tributarias.
- Evaluar los procedimientos de control interno para la elaboración y presentación de declaración de impuestos.
- Medir el nivel de seguridad razonable de la información presentada para la declaración de Impuesto a la Renta.
- Elaborar informe de cumplimiento tributario para una adecuada toma de decisiones.

## **1.5. HIPÓTESIS**

- Las obligaciones tributarias presentan un nivel medio en el cumplimiento con el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- La declaración y presentación de impuestos presentan un nivel medio en los procedimientos utilizados para el control interno.
- La información presentada en la declaración del Impuesto a la Renta presenta un nivel de seguridad razonable medio.
- El informe de cumplimiento tributario contribuye en la adecuada toma de decisiones en la empresa.

## **1.6. VARIABLES**

### **1.6.1. Independientes**

**H1:** Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

**H2:** Declaración y presentación de impuestos

**H3:** Declaración del impuesto a la renta

**H4:** Adecuada toma de decisiones

### **1.6.2. Dependientes**

**H1:** Examen del cumplimiento de las obligación tributarias

**H2:** Evaluación de los procedimientos de control interno

**H3:** Medición de la seguridad razonable de la información presentada

**H4:** Elaboración del informe de cumplimiento tributario.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

## 2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los conocimientos teóricos en la que se fundamentó la presente Investigación están constituida de varios autores:

- Blanco Luna Yanel, *AUDITORIA INTEGRAL: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS* – 2da Edición – Bogotá: Ecoe Ediciones, 2012.
- Pallerola Comamala, Joan y Monfort Aguilar, Eric – *AUDITORIA EFOQUE TEORICO – PRACTICO* – Bogotá: Ediciones de la U, 2013.

### 2.1.1. Auditoría Tributaria

Al interpretar el tema de Auditoría Tributaria, Blanco (2012) expresa que “la auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las Leyes sobre la materia” (Pág. 364) contribuyendo a la toma de decisiones de la empresa.

#### 2.1.1.1. Procedimientos de Auditoría

En el 2012, la autora Blanco manifestó los siguientes procedimientos de auditoría como la existencia de muchas leyes y regulaciones sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno. La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones. Mucha de la evidencia obtenida por el auditor es de naturaleza persuasiva y no definitiva. El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor (Pág. 363).

Al aplicar los procedimientos de auditoría, Blanco (2012) sugiere que “para obtener esta comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las

operaciones de la entidad” (Pág. 364) las mismas que serán de gran importancia en la auditoría.

## **2.1.2. Fases en la Planificación de una Auditoría**

La planificación suele comprender las siguientes fases:

### **2.1.2.1. Fase de Planificación**

En 2013, Pallerola y Monfort definieron que la fase de planificación es muy importante, pues su correcta asignación de recursos debe permitir llegar a unos niveles más altos de eficiencia y eficacia. Se deben pronosticar las pruebas a realizar, el número de horas máximo en que se debería realizar toda la auditoría, desde que se recibe la aceptación del cliente, hasta la lectura y entrega al cliente del informe de auditoría, así como la necesaria supervisión de los análisis realizados (Pág. 36).

En esta fase es muy importante tener un conocimiento de:

- **La actividad del cliente**

En 2013, Pallerola y Monfort expresaron en cuanto a sus particularidades, tales como sector de la economía, tamaño del cliente, producto que se comercializa, antigüedad del equipo gestor, etc. a través de su estudio pormenorizado se deberá establecer que tipos de pruebas se deberán realizar (Pág. 36).

- **Establecimiento del nivel de materialidad**

En 2013, Pallerola y Monfort enunciaron que el objeto de establecer un importe por encima del cual se deberían revisar todas las operaciones que estuvieran por encima de dicho nivel de revisión, así como servir de referencia para ajustar o no una determinada partida contable. Esta cifra de referencias se obtiene mediante la aplicación de una norma de auditoría de obligado cumplimiento para todos los auditores (Pág. 37).

- **Evaluación de los procesos**

En cuanto a la evolución de procesos utilizados en una auditoría se puede

establecer que “a través del control interno e identificación de los riesgos inherentes en caso de identificación de debilidades (Pallerola & Monfort, 2013, pág. 40).

- **Resumen de la estrategia global de la auditoría**

Los autores (Pallerola & Monfort, 2013) expresan que “mediante la redacción de un breve Memorándum donde se describa de forma resumida las principales líneas de actuación, riesgos previamente detectados, nivel de confianza del control interno establecido por la empresa, particularidades de la actividad” es lo que todo auditor debe conocer y aplicar en la auditoría (Pág. 40).

#### **2.1.2.2. Fase de ejecución del trabajo**

- **Solicitud de datos a la empresa**

En 2013, los autores Pallerola y Monfort manifestaron que la solicitud de datos tiene como principal objetivo que la empresa pueda, con la debida antelación, preparar lo solicitado y con ello contribuir a que los papeles de trabajo del auditor estén debidamente soportados no solo con datos estrictamente contables sino de todo tipo que el auditor considere necesario para justificar la evidencia de su trabajo (Pág. 43).

- **Asignación del personal y número de horas**

En 2013, los autores Pallerola y Monfort pronunciaron que en función de los recursos humanos de cada auditor o firma auditora disponga, es necesario una asignación de diferentes personas para cada área a revisar y que dicha segregación de personas debe contribuir a una mejor formación de cada auditor con el objetivo, que al cabo de un tiempo, este en perfectas condiciones de revisar cualquier área de una empresa (Pág. 46).

- **Apertura de hojas de trabajo**

En lo que respecta la apertura de las hojas de trabajo, Pallerola y Monfort (2013) expresan que “una vez que se dispone de la información solicitada, se inicia el trabajo en cada una de las áreas, siendo necesaria la apertura de papeles de

trabajo” (p. 47), concluyendo con la importancia que tienen para la realización de una auditoría.

- **Determinación de los principales TICS.**

En 2013, los autores Pallerola y Monfort definieron ante el hecho de que en un mismo trabajo de revisión de estados financieros, intervengan más de una persona, se suele establecer de forma común de indicar las señas de revisión, con dicha homogenización se facilita el trabajo del supervisor que tendrá que realizar a posteriori (Pág.48).

- **Seguimiento de los programas de trabajo**

(Pallerola & Monfort, 2013), resume “Un programa de trabajo es una guía para el auditor, de forma que su revisión contemple una clara metodología de actuación, y con ello evitar no saltarse ningún paso” (Pág. 49).

- **Pruebas de cumplimiento y analíticas.**

Los autores Pallerola y Monfort (2013) puntualizan que “el auditor durante la ejecución su trabajo está obligado a efectuar pruebas de cumplimiento que evidencien la existencia de un correcto control interno, que funciona y no permite la aparición de debilidades manifiestas en los circuitos administrativos” (Pág. 51).

- **Evaluación de resultados y conclusiones.**

En 2013, los autores Pallerola y Monfort puntualizaron que una vez cerrada la revisión de un área en concreto, el auditor debe redactar sus conclusiones, así como el estudio de dichas conclusiones conjuntamente con las debilidades que pudieran haberse encontrado por sí podrían tener una mención expresa en su informe de auditoría (Pág. 53).

### **2.1.2.3. Fase de Comunicación de los resultados obtenidos.**

En el 2013, los autores Pallerola y Monfort expresaron que una vez finalizada la fase de ejecución de los trabajos de revisión, es muy recomendable efectuar una primera reunión con los gestores de la empresa, y todo el equipo de auditores que han intervenido donde el objetivo de esta fase es contrastar unas

conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda rebatir o en su caso aceptar la certeza de dichas conclusiones. Los mismos autores manifiestan que toda comunicación de resultados preliminares, una vez concluidos los trabajos, debe ir acompañada de una batería de recomendaciones como muestra de valor añadido que el auditor debería aportar siempre que le sea posible (Pág. 53).

#### **2.1.2.4. Fase de redacción del informe.**

En esta fase (Pallerola & Monfort, 2013, pág. 54) sostienen que: “es quizás la de mayor importancia, dado que representa plasmar en un documento escrito las conclusiones alcanzadas y previamente comunicadas a la empresa”.

#### **2.1.2.5. Fase de Control de calidad.**

En el 2013, los autores Pallerola y Monfort expresaron que el control de calidad comprende los mecanismos de rigor y fiabilidad que ha tenido que seguir el auditor durante todas las fases que comprende una auditoría para poder asegurar, en caso de revisión de sus papeles de trabajo, una total consistencia de su trabajo. Finalmente todo ese control de calidad debe estar correctamente revisado y soportado documentalmente y con ello poder garantizar el compromiso adquirido con la empresa auditada de ofrecer un servicio profesional y técnicamente correcto (Pág. 55).

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL**

### **2.2.1. Auditor externo**

(De la Peña, 2011, pág. 40), expresa “Persona ajena a la entidad auditada, que no ha participado en la elaboración de su información contable, competente e independiente cuya principal misión es la de emitir un juicio sobre las cuentas anuales de dicha entidad”.

### **2.2.2. Empresa**

(Rey, 2014, pág. 3), define “Una empresa es una unidad económica de producción. En ella se da la combinación de una serie de Factores (materiales,

maquinaria, personal, etc.), que son necesarios para obtener unos productos que luego se venden en el mercado”.

### **2.2.3. Estructura organizativa**

(Jaime, 2013, pág. 24), sostiene “Toda empresa debe desarrollar una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y objetivos, que deberá estar plasmada en un algún tipo de herramienta gráfica”.

(Jaime, 2013, pág. 24), pronuncia “La estructura organizativa, formalizada en un organigrama, constituye el marco formal de autoridad y responsabilidad en el cual las actividades que se desarrollan en cumplimiento de los objetivos del organismo, son planeadas, efectuadas y controladas”.

### **2.2.4. Evidencia**

En 2013, los autores Pallerola y Monfort expresaron que es la convicción razonable, por parte del auditor, de que las cifras contables son el resultado de los acontecimientos económicos que realmente han ocurrido durante el período de tiempo al que se refieren aquellas, y que se encuentran debidamente soportados por los sistemas de información contable (Pág. 58).

### **2.2.5. Evidencia suficiente**

El autor (De la Peña, 2011, pág. 58) expresa que: “es una característica cuantitativa que se refiere al nivel de evidencia que el auditor debe obtener a través de sus pruebas de auditoria para llegar a conclusiones razonables sobre el contenido que se somete a su examen”.

### **2.2.6. Evidencia adecuada**

En 2011, el autor De la Peña manifestó que este concepto es una característica cualitativa de la evidencia que se refiere a la utilización de los procedimientos idóneos para obtener evidencia en cada circunstancia. Es decir, el auditor debe realizar la prueba adecuada al hecho del que trata de obtener evidencia (Pág. 58).

### **2.2.7. Papeles de trabajo**

En 2013, el autor De la Peña concretó que los papeles de trabajo son el conjunto de documentos donde constan las tareas realizadas, los elementos de juicio obtenidos y las conclusiones a las que llegó el auditor por lo que constituyen la base para la emisión del informe y su respaldo además su función es la de ayudar al auditor a planificar y ejecutar una auditoria y, posteriormente, a facilitar su revisión y supervisión ya que ellos se encuentra la evidencia obtenida por el auditor en el desarrollo de su trabajo (Pág. 71).

### **2.2.8. Riesgo de control**

En 2011, el autor De la Peña especificó que es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgo se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno (Pág. 85).

### **2.2.9. Riesgo de no detección**

De acuerdo a lo expresado por el autor De la Peña (2011) el riesgo de no detección “es un error u omisión significativa existente no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría” (Pág. 85), que puede afectar significativamente a la empresa.

### **2.2.10. Riesgo inherente**

(De la Peña, 2011, pág. 85), “es el riesgo de que ocurran errores significativos en la formación contable, independientemente de la existencia de los sistemas de control”.

### **2.2.11. Tildes o marcas de comprobación**

En el 2011, el autor De la Peña manifiesta que es una serie de símbolos que se emplean en las hojas de trabajo de la auditoria para explicar la documentación examinada, explicar la procedencia de datos, evidenciar el trabajo realizado, llevar al lector de la hoja de una parte a otra de la misma (Pág. 85).

### **2.2.12. Flujograma de información**

En el 2011, el autor De la Peña define al flujograma de información como un gráfico mediante el cual se expresa y representa, a través de determinados símbolos, un circuito de información económico financiera, la documentación que lo sustenta y otros requisitos establecidos para la realización de la auditoría dependiendo del tipo de empresa a auditar. (Pág. 85).

### **2.2.13. Sistema de control interno**

En 2013, el autor De la Peña detallo que es el plan organizativo y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren y garanticen la protección de los activos, la integridad y fidelidad de los registros contables, el logro de la eficiencia operativa y el empleo económico de los recursos. Y el cumplimiento de las instrucciones emanadas de la dirección (Pág. 108).

### **2.2.14. Programa de auditoría**

En 2013, el autor De la Peña fundamentó que es un documento basado en el plan global de auditoria donde van a concretar los distintos procedimientos que el auditor ha diseñado para cada una de las áreas en las que previamente ha dividido el trabajo, con objeto de alcanzar los objetivos perseguidos en las mismas (Pág. 108).

### **2.2.15. Plan global de auditoría**

Según (De la Peña, 2011, pág. 108) concreta: “Documento donde el auditor establece las líneas generales, los criterios y circunstancias para la realización de la auditoría”.

### **2.2.16. Informe sobre incumplimientos**

En el 2012, Blanco especifica que cuando el auditor se encuentra con una irregularidad derivada de un fraude o supuesto fraude, o error, deberá tener presente la responsabilidad que tiene de comunicar tal información a la dirección y a aquellos encargados de la gestión. (Pág. 368).

### **2.2.17. Impuesto**

Pagos obligatorios de dinero que exige el Estados a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. (El Mercurio, 2015)

### **2.2.18. Elusión**

Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. (El Mercurio, 2015)

### **2.2.19. Evasión**

Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria o culposa (intencional). (El Mercurio, 2015)

### **2.2.20. Devengo**

El devengo es el momento en el que se entiende realizado el hecho imponible y en el que se produce el nacimiento de la obligación tributaria principal. La fecha del devengo será la que determinará las circunstancias relevantes para la cuantificación de la obligación tributaria (Lopez & Ortega, 2010).

### **2.2.21. Obligados Tributarios**

(Lopez & Ortega, 2010, pág. 220), resume “Son las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que la normativa tributaria impone el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

### **2.2.22. Liquidación**

(Intervencion General de la Administracion del Estado, 2012, pág. 101), expresa “Operación mediante la que se calcula el importe concreto de un crédito o de una

deuda, o se determina y presenta la situación final de un conjunto determinado de actuaciones”.

### **2.2.23. Colusión**

(Barquero, 2013, pág. 115), sostiene “Cuando dos o más empleados se ponen de acuerdo para llevar a cabo acciones fraudulentas”.

### **2.2.24. Conciliación**

(Barquero, 2013, pág. 115), mantiene “Comparación de dos datos o listados que deberían coincidir, y relacionar las diferencias entre ambos”.

## **2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **2.3.1. CÓDIGO TRIBUTARIO**

#### **2.3.1.1. Obligación Tributaria**

**De acuerdo con lo estipulado artículo 15 del Código Tributario:**

En 2014, los autores del Vademécum Tributario estipulan que es el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una presentación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (Pág. 6).

#### **2.3.1.2. Hecho Generador**

(Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 6) “**De acuerdo el artículo 16 del Código Tributario** se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”.

#### **2.3.1.3. Sujeto activo**

(Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 7) “**En el artículo 23 del Código Tributario** se entiende por sujeto activo al ente público acreedor del tributo”.

#### **2.3.1.4. Sujeto Pasivo**

**En el artículo 24 del Código Tributario** (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 7) “Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable”.

#### **2.3.1.5. Contribuyente**

**Según el artículo 25 del código Tributario:**

En 2014, los autores del Vademécum Tributario rigiéndose al Código Tributario expresan que contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Pág. 7).

#### **2.3.1.6. Responsable**

**De acuerdo con el artículo 26 del Código Tributario** (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 7) “Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este”.

#### **2.3.1.7. Deberes Formales**

**Según el artículo 96 del Código Tributario:**

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen (Compañía Nacional de Tributación, 2014);
  - Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

- Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica , en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no este prescrita (Compañía Nacional de Tributación, 2014);
  - Presentar las declaraciones que corresponden; y,
  - Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca (Compañía Nacional de Tributación, 2014).
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o determinación del tributo (Compañía Nacional de Tributación, 2014).
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueran solicitadas (Compañía Nacional de Tributación, 2014).
  4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 14)

### **2.3.2. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

#### **2.3.2.1. Impuesto a la Renta**

(Hansen-Holm & Co., 2013, pág. 117) **Según el artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:** “Grava la renta global de las personas naturales, según lo disponga la ley”.

**Según el artículo 2 de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm expreso que se considera renta, los ingresos provenientes de: Fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a

título oneroso provenientes del trabajo, del capital o ambas, consistentes en dinero, especies o servicios; y, del exterior, por personas naturales domiciliadas en el país (Pág. 117).

**Según el artículo 3 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

(Hansen-Holm & Co., 2013), “Sujeto activo.- El estado a través del Servicio de Rentas Internas (SRI)”.

**Según el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

(Hansen-Holm & Co., 2013), “Sujetos Pasivos.- Son sujetos pasivos el impuesto a la renta:

- a) Las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras domiciliadas en el Ecuador,
- b) Las sucesiones indivisas, entendiéndose como tales al conjunto de bienes, derechos y obligaciones transmisibles del difunto, que no ha sido objeto de participación entre sus sucesores”.

**2.3.2.2. Sanciones**

**Según el artículo 105 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm estipuló que al realizar actos de determinación de la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionara sin necesidad de resolución administrativa, una multa equivalente al 5% mensual que se calculara por el monto de los impuestos causados correspondientes al o los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro (Pág. 140).

**Según el artículo 106 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm determinó que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas el país, que no entreguen información requerida por el SRI, dentro del plazo otorgado serán sancionadas con una multa de USD 30,00 hasta USD 1.500,00 la que se regulará

teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento (Pág.140).

### **Según el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm expresó que para los cobros de los impuestos establecidos por esta ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario (Pág. 140).

### **2.3.2.3. Impuesto a la Renta Único para la actividad productiva de banano.**

#### **Según el artículo 27 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno estipuló que los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la renta del dos por ciento (2%). La base imponible para el cálculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas, y en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado. El impuesto presuntivo establecido en este artículo será declarado y pagado, en la forma, medios y plazos que establezca el Reglamento (Pág. 104).

En el 2013, el autor corporativo Hansen-Holm en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno expuso que los agentes de retención efectuará a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior. Para la liquidación de este impuesto único, esta retención constituirá crédito tributario. Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta (Pág. 104).

(Hansen-Holm & Co., 2013) **Art. 37 R-LRTI.-** Están Obligados a Llevar contabilidad, “las personas naturales y sucesiones indivisas, que realicen actividades empresariales y que cumplan con las siguientes condiciones”:

### Cuadro 1. Condiciones para llevar contabilidad para efectos tributarios

CONDICIONES PARA LLEVAR CONTABILIDAD PARA EFECTOS TRIBUTARIOS	
Capital propio al inicio de sus operaciones (1)	USD 60.000.00
Ingresos brutos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior	USD 100.000,00
Costos y gastos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior.	USD 80.000,00
(1) Capital propio = total activos – total pasivos (ambos relacionados con la generación de rentas gravadas)	

(Hansen-Holm & Co., 2013), “En el caso de personas naturales que tengan como actividad económica habitual la de exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites establecidos en el inciso anterior”.

(Hansen-Holm & Co., 2013), “Para el caso de personas naturales cuya actividad habitual sea el arrendamiento de bienes inmuebles, no se considerará el límite del capital propio”.

Las personas naturales que, de acuerdo con el inciso anterior, hayan llevado contabilidad en un ejercicio impositivo y que luego no alcancen los niveles de capital propio o ingresos brutos anuales o gastos anuales antes mencionados, no podrán dejar de llevar contabilidad sin autorización previa del Director Regional del SRI. (Hansen-Holm & Co., 2013)

Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales (Hansen-Holm & Co., 2013).

**Art. 72 No. 2 R-LRTI.-** Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración da comienzo el 1 de febrero de año siguiente al que corresponde la declaración y vence según el noveno dígito del RUC, cédula de

identidad o pasaporte, en las siguientes fechas según el caso (Hansen-Holm & Co., 2013, pág. 134).

**Cuadro 2. Fecha de vencimiento para la declaración del Impuesto a la Renta.**

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

(Hansen-Holm & Co., 2013), “Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil”.

Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más el impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con el Código Tributario y la LRTI. (Hansen-Holm & Co., 2013)

Cuando el sujeto pasivo presente una declaración en su totalidad con valores en cero y posteriormente la sustituya registrando valores que demuestren el hecho generador, la base imponible y la cuantía del tributo, deberá en esta última, calcular la multa correspondiente de conformidad con la LRTI, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar. (Hansen-Holm & Co., 2013)

### **2.3.3. REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTAS, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

#### **2.3.3.1. Comprobantes de Venta**

**Según el Artículo 1 del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y otros documentos complementarios:**

Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acrediten la transferencia de bienes o la prestación de servicios a la realización de otras transacciones grabada con tributos:

- Facturas;
- Notas de venta – RISE;
- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios;
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- Otros documentos autorizados en el presente reglamento (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 186).

#### **2.3.3.2. Documentos complementarios**

**Según el Artículo 2 del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y otros documentos complementarios:**

Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, lo siguiente:

- Notas de crédito;
- Notas de débito; y,
- Guías de remisión (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 186)

#### **2.3.3.3. Comprobantes de retención**

**Según el Artículo 3 del Reglamento de ventas, retención y otros documentos complementarios:**

Son Comprobantes de retención los documentos que acrediten las retenciones de impuestos realizados por el agente de retención en el cumplimiento de lo

dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emite el Director General de SRI. (Compañía Nacional de Tributación, 2014)

#### **2.3.3.4. Autorización de impresión de los comprobantes de ventas, documentos complementarios y comprobantes de retención.**

**Según el Artículo 5 del Reglamento de ventas, retención y otros documentos complementarios:**

Los sujetos pasivos solicitaran al servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados en los términos y condiciones del presente reglamento.

Los sujetos pasivos también podrán solicitar al servicio de rentas internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante documentos computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad. (Compañía Nacional de Tributación, 2014, pág. 187)

#### **2.3.4. COSO I**

La definición que propone COSO I es la siguiente:

Proceso efectuado por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables (Amat & Campa, 2013).

(Amat & Campa, 2013), define “Se debe resaltar que en la definición de COSO I se habla de “seguridad razonable” y no certeza absoluta, pues no existe sistema de control interno infalible”.

(Amat & Campa, 2013), mantiene “Adicionalmente, el informe COSO I estructura el control interno en cinco componentes, que son actualmente representados en el llamado cubo de COSO I.

Los cinco componentes del control interno son:

- Ambiente de control;
- Evaluación de riesgos;
- Actividades de control;
- Información y comunicación;
- Supervisión (Amat & Campa, 2013).

Además de los cinco componentes del control interno que se presentan en la cara frontal del cubo, en la figura también se puede observar:

- En su parte superior, los objetivos del control Interno.
- En su parte lateral, se intenta reflejar el hecho de que los controles deben estar implantados en las diferentes divisiones, departamentos o cuerpos de la entidad. (Amat & Campa, 2013)



**Figura 1.** (Amat & Campa, 2013)

### **2.3.6.1. Ambiente de Control**

(Fonseca, 2011, pág. 49), concreta que “Establece el tono general del control en la organización. Es el fundamento principal de todos los controles internos”.

#### **2.3.6.2. Evaluación de riesgos**

(Fonseca, 2011, pág. 49), “Identifica y analiza los riesgos que inciden en el logro de los objetivos de control, por lo que deben ser administrados”.

#### **2.3.6.3. Actividades de control**

(Fonseca, 2011, pág. 49), “Políticas y procedimientos que aseguran a la gerencia el cumplimiento de las instrucciones impartidas a los empleados, para que realicen las actividades que le han sido encomendadas”.

#### **2.3.6.4. Información y comunicación**

(Fonseca, 2011, pág. 49), “Tiene relación con los sistemas e informes que posibilitan que la gerencia cumpla con sus responsabilidades, y los mecanismos de comunicación en la organización”.

#### **2.3.6.5. Supervisión**

(Fonseca, 2011, pág. 49), “Es un proceso que evalúa la calidad del control interno en la organización y su desempeño en el tiempo”.

(Fonseca, 2011, pág. 49), establece “Cada componente del COSO I dispone de un grupo de elementos que describe el significado y rol de cada uno”.

(Fonseca, 2011, pág. 49), define “Existe una fuerte interrelación entre los cinco componentes dado que no operan en forma aislada, sino que interactúan entre sí, dentro de un proceso iterativo y multidireccional, en el que podrían influenciarse entre ellos”.

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

## 3.1. MATERIALES Y MÉTODOS

### 3.1.1. Materiales utilizados en la Investigación:

En este proyecto de investigación se utilizó los siguientes materiales para su desarrollo:

**Cuadro 3. Materiales**

<b>MATERIALES</b>			
<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
60	Horas de Computadora	0.60	36.00
30	Horas de Internet	0.50	15.00
4	Carpetas	0.50	2.00
200	Impresiones	0.06	12.00
4	Anillados	1.00	4.00
2	Lápiz	0.25	0.50
4	lapiceros	0.30	1.20
2	Borradores	0.10	0.20
2	Resma de Hoja	3.50	7.00
100	fotocopias	0.03	3.00
2	Libros	30.00	60.00
5	CD's	0.50	2.50
1	Cuaderno	1.20	1.20
<b>Subtotal</b>			<b>144.60</b>
<b>Imprevisto 3%</b>			<b>4.34</b>
<b>TOTAL</b>			<b>148.94</b>

Elaborado por: La Autora.

### 3.1.2. Métodos de Investigación

Entre los métodos utilizados para la investigación se encuentran los siguientes:

**3.1.2.1. Método Inductivo.** Es aquel que parte de un caso particular para llegar a la realidad existente dentro de la Agrícola Bananera “El Aguacate” y extraer las conclusiones de carácter general. Este método permitió analizar los procesos contables y tributarios.

**3.1.2.2. Método Histórico–Lógico.** Con este método se consiguió la información de libros e internet para constituir la relevancia del estudio con relación a la Auditoría Tributaria.

**3.1.2.3. Método Documental Bibliográfico.** Se basa en la profundización de teorías, conceptos y principios en base a documentos (fuente primaria), o libros, (fuentes secundarias), el cual nos permitió crear una presentación más amplia del problema de investigación.

**3.1.2.4. Método Hipotético – Deductivo.** Parte de lo particular a lo general, a través del cual se pudo observar y analizar las hipótesis planteadas realizando la comprobación con los resultados obtenidos en el proyecto de investigación efectuado a la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

### **3.1.3. Técnicas de investigación**

Esta investigación demandará la utilización de las siguientes técnicas:

**3.1.3.1. Entrevista.** La Entrevista se la realizó para el desarrollo de la investigación mediante un dialogo con la gerente de la Agrícola Bananera; con el fin de obtener información sobre el tema propuesto; en donde se planteó un cuestionario referente a conocimientos en Tributación, lo que permitió la recopilación de datos importantes.

**3.1.3.2. Cuestionario.** Se obtuvo a través de preguntas específicas del Impuesto a la Renta, con la aplicación de componentes y subcomponentes del control interno COSO I.

**3.1.3.3. Observación.** Se aplicó esta técnica para observar los datos elementales a investigar sin modificar ni actuar sobre ellos, luego se toma la información de los documentos que existen en la Agrícola Bananera y se registra para realizar un posterior análisis.

## **3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Los tipos de investigación que se aplicaron para el desarrollo de la presente investigación son los siguientes:

### **3.2.1. Investigación Descriptiva**

Permitió generar datos de primera mano sobre el objeto a investigar, para realizar después un análisis general, tanto de la información de fuente primaria, fuente secundaria fundamentada en Auditoría Tributaria, así como de los hallazgos teóricos encontrados en la revisión bibliográfica y presentar un panorama de los problemas encontrados en la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

### **3.2.2. Investigación de Campo**

Se la realizó en la Agrícola Bananera “El Aguacate” donde se recolecto los datos directamente de los sujetos investigados, mediante cuestionarios y entrevistas.

### **3.2.3. Investigación Bibliográfica**

Búsqueda de información en textos, revistas o internet para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular. Permitió ampliar y fortalecer los conocimientos referentes a la Auditoria Tributaria.

## **3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.3.1. Diseño no experimental**

En este tipo de diseño se manejan las variables independientes y su efecto sobre las demás variables, observando las situaciones ya existentes. Permitió describir las variables y analizar su incidencia en los resultados durante el tiempo y el espacio en el que se realizó la presente investigación.

### **3.3.2. Creación de la Firma Auditora**

En este proyecto de investigación se realizó una Auditoría Tributaria con el fin de analizar los procedimientos utilizados para la liquidación del Impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

Se creó la Firma Auditora **FIAMA CALERO & ASOCIADOS** para el proceso de la investigación que se ejecutará en la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

### 3.3.3. Logo de la firma Auditora



## 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.4.1. Población

La información de las actividades correspondientes a las obligaciones tributarias presentadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” fue considerada para el estudio de la población, la misma que posee una población de 30 trabajadores de campo y 8 personas en el área administrativa.

Se logró entrevistar al contador y a la gerente de la empresa con el fin de obtener información sobre los procesos aplicados para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los cuales sirven de base para una adecuada toma de decisiones.

### Cuadro 4. Personal Entrevistado

N°	CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Gerente	Sra. Eugenia Marisol Untuña Estrella	Coordina y direcciona el desempeño y cumplimiento de cada una de las funciones ejecutadas por los empleados.
2	Contador	Ing. Efraín Ochoa	Registra y contabiliza la información contable y tributaria de las actividades realizadas en la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

Elaborado por: La Autora

### **3.4.2. Muestra**

Debido a que la investigación está aplicada al área contable y tributaria no se consideró el uso de la fórmula de la muestra para la comprobación del cumplimiento tributario de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

## 4.1. RESULTADOS

### 4.1.1. Solicitud de Auditoría



**Agrícola Bananera  
“EL AGUACATE”**  
Dir. Recinto San José junto al estero de luna  
en Valencia  
Teléfono: 05-2948388

Quevedo, 19 de enero del 2015

Srta. C.P.A.  
Fiama Calero Lucas  
**AUDITORES “FIAMA CALERO & ASOCIADOS”**  
En su despacho.-

El motivo de la presente es para solicitar sus servicios como Firma Auditora, con el fin de que ejecuten una Auditoría Tributaria a la liquidación del Impuesto a la Renta en nuestra Agrícola bananera, correspondiente a las actividades realizadas durante el período 2013.

Considero que los conocimientos en el tema expuesto, logrará brindarnos una asesoría concreta y eficiente, a través de sugerencias claras y constructivas que contribuirán en el logro de los objetivos planteados en mi empresa mediante el manejo de nuestras operaciones, constituyendo un gran apoyo en el desempeño de nuestras actividades.

Sin más le reitero mis agradecimientos y por el momento me despido deseando éxitos en sus labores profesionales.

Atentamente,

---

Sra. Marisol Untuña Estrella  
**GERENTE PROPIETARIA DE LA  
AGRICOLA BANANERA “EL AGUACATE”**

#### 4.1.2. Carta Compromiso



#### **FIAMA CALERO & ASOCIADOS AUDITORES**

**Dir.:** Av. 13 de diciembre e Ing. Páez  
**E-mail:** caleroyasociados@hotmail.com  
**Telf.:** 052-948-388 – **Cel.:** 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

Quevedo, 21 de Enero del 2015

#### **CARTA COMPROMISO**

Sra.  
Marisol Untuña  
GERENTE PROPIETARIA DE LA AGRICOLA BANANERA “EL AGUACATE”  
Presente.-

Por medio este presente le hago llegar un cordial y respetuoso saludo y al mismo tiempo deseándole éxitos en su labor social y vida cotidiana.

El motivo de esta carta es para confirmar el convenio de la Auditoría Tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta del año 2013. Al culminar el trabajo se presentará un informe compuesto por las determinaciones encontradas, acompañado de las conclusiones y recomendaciones las cuales serán de gran ayuda en la adecuada toma de decisiones en beneficio de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

La auditoría tributaria se fundamentará siguiendo lo estipulado en el Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su aplicación. Para lograr una correcta evaluación de los registros y transacciones contables que estén afectando directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Esperamos la cooperación de las personas del área contable y tributaria y confiamos en que nos pondrán a nuestra disposición la información necesaria para el trabajo de investigación, nuestros honorarios serán en concordancia con la asistencia brindada por la empresa que se está auditando, se notificará de

manera inmediata alguna acontecimiento que encontremos y que pueda causar inconsistencias en nuestra auditoría.

La prestación de los servicios de auditoría tributaria objeto del presente acuerdo se regirá en todo caso por las disposiciones legales vigentes en cada momento.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, sírvase firmar y devolver la copia adjunta de esta carta a su más pronta conveniencia.

Muy sinceramente,

C.P.A. Fiana Beatriz Calero Lucas

**REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUDITORA**

**Aprobado por:**

Sra. Marisol Untuña Estrella.

**GERENTE PROPIETARIA DE LA AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE”**

#### 4.1.3. Plan de Auditoría Tributaria

	<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 22/01/2015 Supervisado por: PA Fecha: 26/01/2015	<b>PI 1/4</b>
<b>PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>		
<b>ANTECEDENTES</b>  La Agrícola Bananera “El Aguacate” inicia sus actividades el 10 de enero del 2002.  Es un negocio familiar dedicado a la producción y comercialización de banano, cuenta con una infraestructura totalmente definida que cumple adecuadamente con las necesidades de las personas que laboran en la misma, está inscrito en el SRI como persona natural obligada a llevar contabilidad, está ubicado en el cantón Valencia.  Los horarios de trabajo son:  De 6:30am hasta las 11:30am  De 12:00pm hasta las 4:00pm  <b>UBICACIÓN</b>  La Agrícola Bananera “El Aguacate” está ubicada en el Recinto San José junto al estero de luna de la parroquia La Unión perteneciente al Cantón Valencia.  <b>ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL</b>  La Bananera “El Aguacate”, posee una estructura organizacional adecuada, que cumple con las necesidades de la misma, por lo tanto mantiene sus áreas definidas de acuerdo al desempeño de las actividades, es decir de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.  El organigrama establecido es el siguiente:		



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

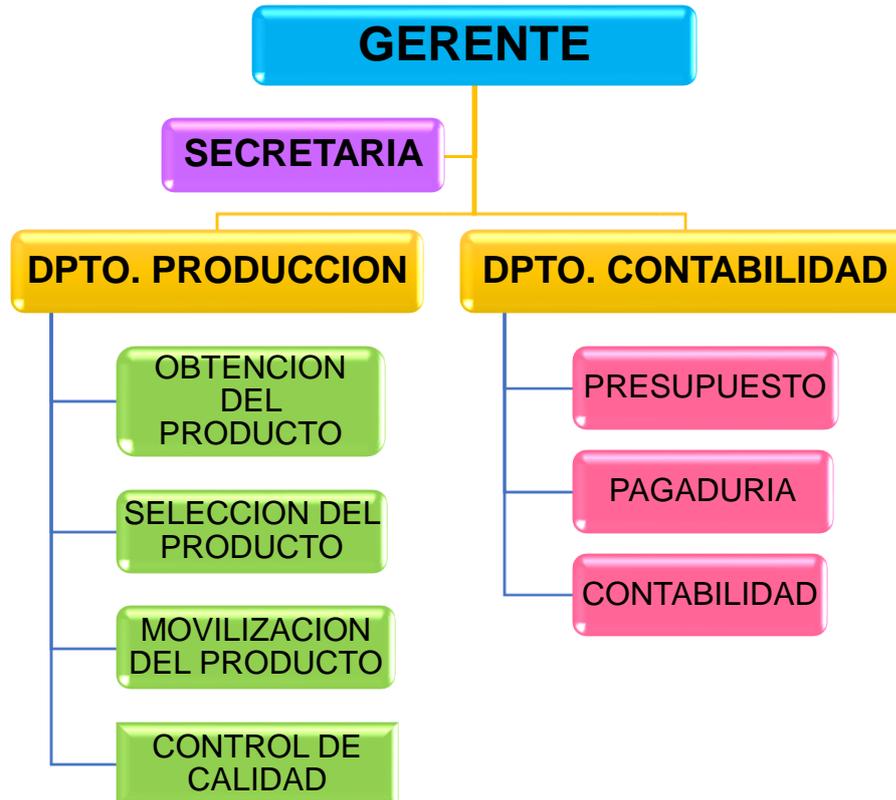
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia

Elaborado por : CF  
Fecha: 22/01/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/01/2015

**PI 2/4**

**PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**



**MOTIVO DE LA AUDITORÍA**

Determinar la seguridad razonable de la información financiera y los procedimientos aplicados en la administración y liquidación de impuestos para conocer si constan alteraciones en la aplicación de la normativa tributaria y diferencias en los impuestos declarados.

**ALCANCE DEL EXAMEN**

La Auditoría Tributaria esta direccionada al cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate” período 2013, en concordancia con las leyes y reglamentos tributarios vigentes.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 22/01/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/01/2015

**PI 3/4**

**PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**TÉCNICAS**

Para esta auditoría se considerará las siguientes técnicas:

- Entrevista
- Observación
- Análisis de Datos

**RECURSOS**

**Talento Humano**

La Auditoría Tributaria a la liquidación del Impuesto a la Renta, se desarrolla bajo la responsabilidad de la Firma Auditora que se detalla a continuación:

NOMBRES	CARGO	INICIALES
AIDA MARIBEL PALMA LEÓN	Auditor Líder	PA
CALERO LUCAS FIAMA BEATRIZ	Auditor Senior	CF

**Recursos Materiales**

**Equipos:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Laptop	1
Impresora	1
Pendrives	2

**Materiales:**

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
Resmas de hojas papel bond A4	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Lápiz	8	\$ 0.25	\$ 2.00
Lapicero	10	\$ 0.40	\$ 4.00
Carpetas	12	\$ 0.75	\$ 9.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37.50</b>



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 22/01/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 26/01/2015

**PI 4/4**

**PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**OBJETIVO GENERAL DE AUDITORÍA**

Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la liquidación del Impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Examinar el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para determinar su cumplimiento en las obligaciones tributarias.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar los procedimientos de control interno para la elaboración y presentación de declaración de impuestos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Medir el nivel de seguridad razonable de la información presentada para la generación de los tributos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Elaborar informe de cumplimiento tributario para una adecuada toma de decisiones.

Atentamente,

**Fiama Beatriz Calero Lucas**

**REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUDITORA**

#### 4.1.4. Programa de Auditoría Tributaria

	<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 26/01/2015 Supervisado por: PA Fecha: 28/01/2015	<b>Pr 1/3</b>
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL DE AUDITORÍA</b>		
<p>Determinar la incidencia de la Auditoria Tributaria en la liquidación del impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013.</p>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>		
<p>Examinar el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para determinar su cumplimiento en las obligaciones tributarias.</p>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>		
<p>Evaluar los procedimientos de control interno para la elaboración y presentación de declaración de impuestos.</p>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>		
<p>Medir el nivel de seguridad razonable de la información presentada para la generación de los tributos.</p>		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 4</b>		
<p>Elaborar informe de cumplimiento tributario para una adecuada toma de decisiones.</p>		
<b>PROCEDIMIENTOS</b>		
<b>FASE I – CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del RUC</li> </ul>		



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 26/01/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 28/01/2015

**PI 2/3**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

- Petición de la información contable y tributaria de la Agrícola Bananera
- Revisión de la Estructura Organizacional.
- Análisis del FODA
- Elaboración del flujograma para la presentación y paga del Impuesto a la Renta
- Elaboración de la entrevista a la Gerente Propietaria de la Agrícola Bananera
- Aplicación del cuestionario de control interno con sus respectivos componentes y subcomponentes
- Elaboración del informe de control interno
- Verificación de la fecha de pago de los impuestos
- Comparación de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con los valores declarados en el formulario 102
- Comprobación de la información presentada en la declaración del impuesto a la renta
- Elaboración del informe de cumplimiento tributario

**FASE II – EJECUCIÓN**

- Verificar la información financiera presentada por la Agrícola Bananera
- Aplicar la revisión de la estructura organizacional de la Agrícola Bananera “El Aguacate”
- Ejecutar el análisis FODA
- Realizar la entrevista al Gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate”
- Aplicar el cuestionario de control interno
- Desarrollar el informe de control interno



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Tel.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 26/01/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 28/01/2015

**PI 3/3**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

- Verificar la fecha de pago de los impuestos
- Comparar los valores registrados con los declarados
- Comprobar que la información presentada en la declaración del impuesto a la renta coincida con la registrada en los estados financieros
- Realizar el informe de cumplimiento tributario

**FASE III – COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

- Matrices de factores internos y externos del FODA
- Matriz de la Entrevista a la gerente de la Agrícola Bananera
- Matriz de cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I
- Valoración del riesgo de control, riesgo inherente y riesgo aceptable de auditoria
- Consolidación del Activo, Pasivo, Ingresos, y Costos y Gastos.
- Conciliación Tributaria.
- Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario

#### 4.1.5. Ejecución de Auditoría Tributaria

##### 4.1.5.1. Sumaria de Cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 28/01/2015	<b>S.C 1/1</b>
		Supervisado por: PA Fecha: 28/01/2015	
<b>SUMARIA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA L.O.R.T.I</b>			
<p>Los procedimientos aplicados para el primer objetivo específico planteado de la siguiente manera: examinar el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para determinar su cumplimiento en las obligaciones tributarias, son los adecuados para comprobar si existen de irregulares dentro de la normativa tributaria.</p> <p>Se elaboró una entrevista dirigida a la Sra. Marisol Untuña gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate” con el fin de obtener información referente a conocimientos tributarios, donde se logró obtener datos relevantes para el desarrollo de la investigación.</p> <p>En la matriz de cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I, se determinó que existe incumplimiento ocasionando inconsistencias en cuanto a la declaración del impuesto a la renta.</p> <p>Se detallan a continuación los procedimientos utilizados en el desarrollo de la auditoría tributaria ejecutada a la Agrícola Bananera “El Aguacate” correspondientes al objetivo específico número uno para conocer el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a materia tributaria.</p>			
<b>Marca:</b> ¥ = Verificado		<b>Observación:</b> Sumaria correspondiente al primer objetivo específico de la auditoría tributaria.	

#### 4.1.5.1.1. Entrevista a la Gerente

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 29/01/2015 Supervisado por: PA Fecha: 02/02/2015	<b>M.E.G 1/4</b>
<b>MATRIZ DE LA ENTREVISTA</b>			
<b>Nombre del Entrevistado:</b> Marisol Untuña <b>Cargo:</b> Gerente <b>Entrevistador:</b> Fiana Calero		<b>Fecha:</b> 30-01-2015 <b>Hora:</b> 16:00 pm <b>Lugar:</b> Instalaciones de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.	
Entrevista aplicada a la gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate” para recolectar información oportuna y necesaria para el desarrollo de la presente investigación.			
N°	Preguntas	Respuesta	Criterio
1	¿Cuántos años lleva operando su empresa?	15 años	No tiene escritura propia de la propiedad, cuenta solo como apoderada.
2	¿Qué tipo de banano cosecha?	Cavendish	Por lo que el racimo es más grande el tipo de variedad es el Cavendish.
3	¿Cuántas hectáreas posee en la actualidad la bananera?	145 Hectáreas	La Agrícola Bananera utiliza todas sus hectáreas a la producción de banano.
4	¿Quiénes son sus principales clientes?	SORPRISA	SORPRISA es su único cliente potencial.
5	¿Tiene la bananera un manual de procedimientos contables?	No	La bananera no tiene un manual de procedimientos establecido para el cumplimiento de las funciones.
6	¿Cuenta el negocio con un FODA establecido?	Si	Tiene establecido el FODA para la respectiva toma de decisiones.
7	¿Cuenta la bananera con una estructura organizacional definida y difundida?	Si	Cada persona tiene su función definida.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS**  
**AUDITORES**  
 Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
 E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
 Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 29/01/2015	<b>M.E.G</b> <b>2/4</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 02/02/2015	

**MATRIZ DE LA ENTREVISTA**

<b>Nombre del Entrevistado:</b> Marisol Untuña <b>Cargo:</b> Gerente <b>Entrevistador:</b> Fiamá Calero	<b>Fecha:</b> 30-01-2015 <b>Hora:</b> 16:00 pm <b>Lugar:</b> Instalaciones de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.
---	---

N°	Preguntas	Respuesta	Criterio
8	¿Cuáles son los gastos más significativos en el negocio?	La fumigación El riego	Uno de los principales gastos que se realizan en la bananera es para la fumigación. El control Fitosanitario
9	¿Se realiza evaluaciones de desempeño a los trabajadores?	Si	Se realizan evaluaciones para conocer si los trabajadores están realizando su trabajo de manera correcta.
10	¿Se realizan reuniones permanentes para monitorear las actividades realizadas durante un período?	Si	Cada mes se realiza la rendición de cuentas.
11	¿Tiene la bananera un departamento de auditoría interna que opere en forma autónoma?	No	En la agrícola bananera no existe un departamento designado Auditoría interna.
12	¿La agrícola es una organización de persona natural o jurídica?	Persona Natural	La Agrícola Bananera con RUC de persona natural Obligada a llevar Contabilidad.
13	¿Qué tipos de impuestos declara?	Impuesto a la Renta	Cada año realiza la declaración del Impuesto a la Renta.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 29/01/2015	<b>M.E.G 3/4</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 02/02/2015	

**MATRIZ DE LA ENTREVISTA**

<b>Nombre del Entrevistado:</b> Marisol Untuña <b>Cargo:</b> Gerente <b>Entrevistador:</b> Fiamá Calero	<b>Fecha:</b> 30-01-2015 <b>Hora:</b> 16:00 pm <b>Lugar:</b> Instalaciones de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.
---	---

N°	Preguntas	Respuesta	Criterio
14	¿ En qué Ley se fundamenta la Agrícola Bananera “El Aguacate”?	Código Tributario L.O.R.T.I R-L.O.R.T.I	La Agrícola Bananera se rige en la normativa tributaria vigente antes mencionada.
15	¿Considera usted que se está aplicando debidamente la normativa tributaria o se necesitan cambios?	Si	Se aplica los procedimientos de acuerdo a la norma tributaria.
16	¿Ha sido objeto de Fiscalizaciones por parte del SRI?	No	La agrícola Bananera ha tenido llamados de atención por no tener los soportes de sus costos y gastos.
17	¿Conoce las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias?	Si	Si tienen conocimientos sobre las sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario
18	¿Conoce el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del impuesto a la renta?	Si	Se realiza en el mes de marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez

E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Tel.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 29/01/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 02/02/2015

**M.E.G  
4/4**

**MATRIZ DE LA ENTREVISTA**

**ANÁLISIS:**

A través de la entrevista realizada a la Sra. Marisol Untuña gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate” se pudo obtener información relevante donde se pudo conocer sobre los procesos administrativos, contables, tributarios y de campo aplicados en su actividad económica como lo es la producción y comercialización de banano.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a la entrevista aplicada se logró conocer que la Agrícola Bananera “El Aguacate” se dedica a la producción y comercialización de banano y mantiene un contrato con el productor SORPRISA, tiene definido el FODA y su estructura organizacional, además realizan supervisiones permanentes para el control de sus actividades diarias las mimas que ayudan a un mejor desempeño de la empresa. Se encuentra registrada en el SRI como persona natural obligada a llevar contabilidad, tiene como obligación tributaria el pago del impuesto a la Renta, donde se pudo apreciar que los procedimientos aplicados si están de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno por lo que su información contable presentada es confiable para la adecuada toma de decisiones.

**Marca:** ¥ = Verificado

**Observación:** Se obtuvo información relevante para el desarrollo de la auditoría tributaria.

**4.1.5.1.2. Matriz de Cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

		<p align="center"><b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b></p> <p align="center">Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b></p>	
<p><b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.</p>		<p>Elaborado por : CF Fecha: 03/02/2015</p>	<p><b>M.C.R. 1/3</b></p>
		<p>Supervisado por: PA Fecha: 05/02/2015</p>	
<p><b>MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA L.O.R.T.I.</b></p>			
ARTÍCULO	EVIDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>Art. 37.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.-</b> Están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales o que inicien sus actividades económicas con un capital propio o hayan superado los \$60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal anterior hayan sido superiores a \$100.000 o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superiores a \$80.000</p>	<p>La Agrícola Bananera “El Aguacate” a partir del año 2012 de acuerdo con la información contable presentada en el periodo 2011, se pudo observar q superaba los ingresos brutos anuales por lo que ahora se encuentra obligada a llevar contabilidad.</p>	<p><b>X</b></p>	
<p><b>Art. 37.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.-</b> Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria.</p>	<p>De acuerdo a la visita que se realizó a la Agrícola Bananera “El Aguacate se logró determinar que no tienen los documentos de respaldo de los años anteriores razón por la cual han sido sujetos a un llamado de atención por parte del SRI.</p>		<p><b>X</b></p>



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
 Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
 E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
 Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 03/02/2015	<b>M.C.R. 2/3</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 05/02/2015	

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA L.O.R.T.I.**

ARTÍCULO	EVIDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Art. 37.-</b> Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.- La contabilidad debe ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.	Cuenta con un contador legalmente autorizado y registrado en el SRI.	<b>X</b>	
<b>Art. 40.- Registro de compras y adquisiciones.-</b> Los registros relacionados con la compra o adquisición de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, así como los documentos de importación.	La Agrícola Bananera tiene sus respectivos respaldos de las compras y adquisiciones realizadas de acuerdo con los documentos archivados.	<b>X</b>	
<b>Art. 41.- Emisión de comprobantes de venta.-</b> Los sujetos pasivos deberán emitir y entregar comprobantes de venta en todas las transferencias de bienes y en la prestación de servicios que efectúen, independientemente de su valor y de los contratos celebrados.	En los registros de la Agrícola Bananera “El Aguacate” se encuentra la información correspondiente de los comprobantes de venta emitidos por la misma.	<b>X</b>	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 03/02/2015	<b>M.C.R. 3/3</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 05/02/2015	

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA L.O.R.T.I.**

ARTÍCULO	EVIDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Art. 70.- Presentación de la Declaración.-</b> La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.	Se observó la declaración del Impuesto a la Renta Cumple correspondiente al período 2013 y se pudo conocer que está de acuerdo con la forma y contenido como lo define el Director del S.R.I.	<b>X</b>	
<b>Art. 72.- Plazos para declarar y pagar.-</b> La declaración anual del impuesto a la renta se presentara y pagara el valor correspondiente de acuerdo a los siguientes casos: Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence según el noveno dígito del RUC del declarante, cedula de identidad o pasaporte, según el caso.	La declaración del impuesto a la renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate” se realizó dentro de los plazos establecidos de acuerdo con lo estipulado en el reglamento.	<b>X</b>	

**Marca:** ✖ = Verificado

**Observación:** Se realizó una matriz para comprobar el cumplimiento del R-L.O.R.T.I. en las obligaciones tributarias.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 03/02/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 05/02/2015

**Ha. 1/1**

**HALLAZGO N° 1 AUSENCIA DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS**

**Condición:**

La Agrícola Bananera “El Aguacate” no cuenta con los documentos sustentatorios correspondientes.

**Criterio:**

**De acuerdo al Art. 37.- del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.**

Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria.

**Causa:**

Deficiente supervisión de la información conservada de los comprobantes de venta y retención por parte de la gerente de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

**Efecto:**

La aplicación de multas y sanciones por parte del S.R.I.

**Conclusión:**

La Agrícola Bananera no posee los documentos de respaldo conservados durante los 7 años, la información archivada solo corresponde a los años 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

**Recomendación:** Supervisar frecuentemente que los comprobantes de venta y retención emitidos y recibidos durante las actividades realizadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” sean debidamente archivados.

#### 4.1.5.2. Sumaria de evaluación de Control interno

	<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 09/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 09/02/2015	<b>S.E 1/1</b>
<b>SUMARIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>		
<p>El segundo objetivo específico concierne a evaluar los procedimientos de control interno para la elaboración y presentación de declaración de impuestos, a través del cual se podrá conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>		
<p>Se realizó la evaluación de control interno a través del modelo COSO I con sus respectivos componentes y subcomponentes referente a conocimientos tributarios sobre el impuesto a la renta donde se puede conocer que sus trabajadores no se encuentran afiliados al IESS, además no realizan capacitaciones permanentes en el área contable motivo por el cual tienen deficiencias en cuanto a las actualizaciones de las reformas tributarias.</p>		
<p>Además en estos papeles de trabajo se puede apreciar el análisis del FODA con sus respectivas matrices de evaluación de los factores internos y externos, el flujograma para la elaboración y presentación del impuesto a la renta, el riesgo de control, riesgo inherente, y el riesgo aceptable de auditoría, los mismos que se detallan a continuación.</p>		
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado	<b>Observación:</b> Sumaria correspondiente al segundo objetivo específico de la auditoría tributaria.	

#### 4.1.5.2.1. Matriz análisis FODA

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS</b> <b>AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 10/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 12/02/2015	<b>M.A.F.</b> <b>1/1</b>
<b>MATRIZ ANALISIS DEL FODA</b>			
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; gap: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"><b>FODA</b></div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> <div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"><b>FACTORES INTERNOS</b></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: 45%;"> <p style="text-align: center;"><b><u>FORTALEZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mano de obra capacitada y abundante</li> <li>❖ Producción de Calidad.</li> <li>❖ Cumplimiento de certificaciones y normas de calidad.</li> <li>❖ Buenas condiciones climáticas y del suelo.</li> <li>❖ Producto con alto valor nutritivo.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBILIDADES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Falta de tecnología de punta en ciertos procesos de producción.</li> <li>❖ Alto índice de rotación del personal.</li> <li>❖ Poco personal técnico en el área de producción.</li> <li>❖ Producto perecible.</li> <li>❖ Capital limitado</li> </ul> </div> <div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: 45%;"> <p style="text-align: center;"><b><u>OPORTUNIDADES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bajos costos de mano de obra e insumos agrícolas</li> <li>❖ Búsqueda de nuevos mercados</li> <li>❖ Programas de capacitación por parte del gobierno.</li> <li>❖ Acceso a programas de crédito bancarios</li> <li>❖ Demanda permanente durante todo el año</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>AMENAZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Plagas y problemas afines.</li> <li>❖ Sanciones por parte del SRI.</li> <li>❖ Gran cantidad de competencia. cercana.</li> <li>❖ Fenómenos Naturales.</li> <li>❖ Altos costos de transporte e insumos.</li> </ul> </div> </div> </div> </div> </div></div>			
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado		<b>Observación:</b> FODA de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.	

#### 4.1.5.2.2. Matriz de evaluación de Factores Internos del FODA

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
		Cliente: Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC: 1203752280001</b> Dirección: Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 10/0/2015 Supervisado por: PA Fecha: 12/02/2015
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS</b>			
<b>FACTORES INTERNOS</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Peso ponderado</b>
<b>FORTALEZAS</b>			
Mano de obra capacitada y abundante	1	0.5	0.5
Producción de Calidad.	1	0.7	0.7
Producto con alto valor nutritivo.	1	0.8	0.8
Cumplimiento de certificaciones y normas de calidad.	1	0.8	0.8
Buenas condiciones climáticas y del suelo.	1	0.4	0.4
<b>DEBILIDADES</b>			
Deficiente tecnología de punta en ciertos procesos de producción.	1	0.5	0.5
Alto índice de rotación del personal.	1	0.8	0.8
Poco personal técnico en el área de producción.	1	0.7	0.7
Producto perecible.	1	0.8	0.8
Capital limitado	1	0.8	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6.80</b>	<b>6.80</b>
<b>ANÁLISIS DE LOS FACTORES INTERNOS</b>			
<p>El Resultado de <b>6.80</b> indica que los factores internos no son favorables a la empresa debido a que las debilidades poseen un peso mayor ponderado de <b>3.60</b> contra <b>3.20</b> de peso menor ponderado de las fortalezas. Esto muestra que la Agrícola Bananera no aprovecha las fortalezas para contrarrestar las debilidades que existen en la misma.</p>			
<b>Marca: *</b> = Verificado		<b>Observación:</b> Análisis de los factores internos de la Agrícola Bananera “El Aguacate”	

#### 4.1.5.2.3. Matriz de evaluación de Factores Externos del FODA

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS</b> <b>AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
		Elaborado por : CF Fecha: 10/02/2015	<b>M.F.E.</b> <b>1/1</b>
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San Jose junto al estero de luna en Valencia.	Supervisado por: PA Fecha: 12/02/2015		
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES EXTERNOS</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Peso ponderado</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>			
Bajos costos de mano de obra e insumos agrícolas	1	0.8	0.5
Búsqueda de nuevos mercados	1	0.7	0.7
Programas de capacitación por parte del gobierno.	1	0.7	0.8
Demanda permanente durante todo el año	1	0.8	0.8
Acceso a programas de crédito bancarios	1	0.5	0.4
<b>AMENAZAS</b>			
Plagas y problemas afines.	1	0.8	0.5
Sanciones por parte del SRI.	1	0.7	0.8
Gran cantidad de competencia	1	0.8	0.7
Fenómenos Naturales.	1	0.5	0.8
Altos costos de transporte e insumos.	1	0.7	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
<p><b>ANÁLISIS DE FACTORES EXTERNOS</b></p> <p>El resultado <b>7.00</b> indica que los factores externos están en el promedio medio con un peso ponderado igual de <b>3.50</b> de oportunidades y <b>3.50</b> de amenazas. La Agrícola Bananera deberá aprovechar las oportunidades de manera eficaz, para lograr reducir las amenazas.</p>			
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado		<b>Observación:</b> Análisis de los factores externos de la Agrícola Bananera “El Aguacate”	

#### 4.1.5.2.4. Flujograma de elaboración y declaración de Impuesto a la Renta

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San Jose junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 13/02/2015	<b>F.I.R. 1/1</b>
		Supervisado por: PA Fecha: 18/02/2015	
<b>FLUJOGRAMA DE ELABORACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
Diagrama de flujo	N°	Descripción del proceso	Responsable
INICIO ↓ 1 Revisar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados	1	Se revisa el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados utilizados obligatoriamente para la declaración del impuesto a la renta.	Contador
↓ 2 Realizar la conciliación Tributaria	2	Realizar la conciliación Tributaria.	Contador
↓ 3 Realizar los cálculos del impuesto a la renta	3	Realizar los cálculos del Impuesto a la Renta necesarios para determinar el valor a declarar.	Contador
↓ 4 Realizar en el DIMM formularios la declaración de impuesto a la renta.	4	Realizar en el DIMM formularios la declaración de impuesto a la renta utilizando el formulario 102.	Contador
↓ 5 Efectuar la declaración vía internet	5	Efectuar la declaración vía internet accediendo a la página web del SRI.	Contador
↓ 6 Recibe la información contenida en la declaración realizada en el formulario 102.	6	Recibe la información contenida en la declaración realizada en el formulario 102.	Servicio de Rentas Internas
↓ 7 Imprimir el comprobante electrónico de pago y la declaración del impuesto a la renta.	7	Imprimir el comprobante electrónico de pago y la declaración del impuesto a la renta.	Contador
↓ 8 Registrar la declaración en los libros contables.	8	Registrar la declaración en los libros contables.	Contador
↓ 9 Archivar los documentos.	9	Archivar los documentos.	Contador
↓ Fin			
<b>Marca: μ = Analizado</b>		<b>Observación:</b> Se realizó un flujograma sobre la elaboración y declaración del impuesto a la renta.	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 13/02/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 18/02/2015

**F.I.R.  
1/1**

**FLUJOGRAMA DE ELABORACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO A  
LA RENTA**

**Evidencia:** Documentación

**Base Legal:** Artículo 70, Reglamento de Aplicación a la L.O.R.T.I.

**Normas:** NAGAs – Norma Técnica de Auditoría, NIA 230 Documentación de Auditoría.

**Comentario:**

El proceso para la elaboración y declaración del Impuesto a la Renta se encuentra en concordancia con lo determinado en el **Reglamento de aplicación a la L.O.R.T.I. Art. 70.- Presentación de la declaración.-** “Deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general defina el Director General del Servicio de Rentas Internas”.

De acuerdo a La **Normativa Internacional de Auditoría 230** es un documento de soporte que resguarda los procedimientos de auditoría aplicados de la evidencia de auditoría obtenida para la elaboración del informe.

El flujograma realizado se basa en la Norma Técnica sobre informes donde se puede observar los pasos aplicados para la presentación y elaboración del impuesto a la renta.

**Marca:**  $\mu$  = Analizado

**Observación:** Se realizó un flujograma sobre la elaboración y declaración del impuesto a la renta.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”

**RUC:** 1203752280001

**Dirección:** Recinto San José junto al estero de Luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 19/02/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 23/02/2015

**C.C.I. 2/5**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – MODELO COSO I**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PREGUNTA	SI	NO	PON.	CALF.	OBSERVACIONES
<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>PLANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	¿Revisa que los comprobantes estén de acuerdo a lo establecido al reglamento de comprobantes de ventas?	X		10	10	S/N
	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	¿Se verifica si las transacciones son registradas correctamente?	X		10	10	S/N
		¿Se comprueba si los valores registrados en la declaración son los mismos que se han retenido?	X		10	10	S/N
		¿Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos?	X		10	10	S/N
	<b>VALORACIÓN DE RIESGOS</b>	¿Se utilizan métodos para la medición de los riesgos en los valores registrados y presentados en la declaración del Impuesto a la Renta?	X		10	10	S/N
		¿La información presentada en el formulario 102 es razonable?	X		10	10	S/N
	<b>RESPUESTA AL RIESGO</b>	¿Se realizan acciones correspondientes para controlar y afrontar los riesgos encontrados?	X		10	8	S/N

**4.1.5.2.5. Cuestionario de Control Interno**



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 19/02/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 23/02/2015

**C.C.I. 1/5**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – MODELO COSO I**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PREGUNTA	SI	NO	PON.	CALF.	OBSERVACIONES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN	¿Exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la Unidad Contable para la declaración de impuestos?	X		10	10	S/N
	INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS	¿Los conocimientos establecidos para declaración y el registro de los valores del impuesto a la renta están de acuerdo a la normativa tributaria vigente?	X		10	10	S/N
		¿Se sanciona a los responsables de actos contrarios a la normativa legal vigente?	X		10	10	S/N
	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	¿Se realizan controles que puedan detectar que los porcentajes utilizados en la retención son aplicados correctamente?	X		10	10	El Gerente revisa cuidadosamente los porcentajes.
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	¿La estructura organizacional de su empresa refleja la realidad actual?	X		10	10	S/N
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	¿La remuneración está en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas?	X		10	10	S/N
	COMPETENCIA PROFESIONAL	¿Están los empleados afiliados al IESS?		X	10	0	La Gerente está realizando los trámites necesarios para afiliar a sus empleados.
	ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	¿Los comprobantes de retención se realizan en conformidad con la ley?	X		10	10	S/N
	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	¿La empresa ejecuta acciones de control para el buen funcionamiento de la misma?	X		10	10	S/N



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
 Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
 E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
 Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
 Fecha: 19/02/2015

Supervisado por: PA  
 Fecha: 23/02/2015

**C.C.I. 3/5**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – MODELO COSO I**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PREGUNTA	SI	NO	PON.	CALF.	OBSERVACIONES
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN	¿Se verifica si las cifras registradas en los libros contables concuerdan con las del formulario presentado?	X		10	10	S/N
	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	¿Existe una adecuada separación de funciones en su empresa?	X		10	10	Cada trabajador desempeña una labor específica.
	EVALUACIÓN COSTO - BENEFICIO	¿Se toma las medidas necesarias para determinar que los costos no superen los beneficios obtenidos?	X		10	8	S/N
	CONTROLES SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS O ARCHIVOS	¿La empresa cuenta con la seguridad adecuada para poder acceder a los documentos y archivos pertenecientes a la misma?	X		10	10	S/N
	VERIFICACIONES Y CONCILIACIONES	¿Se concilian las declaraciones con la información registrada en los libros contables?	X		10	10	S/N
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	¿Se verifica que los comprobantes sean emitidos de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley?	X		10	10	S/N
	RENDICIÓN DE CUENTAS	¿Los costos y gastos se calculan y registran de acuerdo a la naturaleza del negocio?	X		10	10	S/N
	DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS	¿Son las declaraciones presentadas y pagadas oportunamente?	X		10	10	S/N
	REVISIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS	¿Se verifica que se lleve un control de cuentas por cobrar y pagar?	X		10	10	S/N
	CONTROLES PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿Cuentan con procedimientos adecuados para la actualización de los sistemas contables utilizados?	X		10	10	S/N



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”

**RUC:** 1203752280001

**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 19/02/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 23/02/2015

**C.C.I. 4/5**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – MODELO COSO I**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PREGUNTA	SI	NO	PON.	CALF.	OBSERVACIONES
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN</b>	¿Está aplicando los porcentajes correctos para lograr un buen beneficio en la empresa?	X		10	10	S/N
	<b>INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD</b>	¿Se revisa los documentos que se emiten y reciben cumplan con los requisitos establecidos por el código tributario?	X		10	10	S/N
	<b>CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	¿Existe la información necesaria para realizar el pago del Impuesto a la Renta?	X		10	8	S/N
	<b>SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN</b>	¿Las transacciones se describen oportunamente en los estados financieros al momento de presentar las declaraciones?	X		10	10	S/N
	<b>FLEXIBILIDAD AL CAMBIO</b>	¿Existe un cronograma para capacitaciones en el área tributaria?	X		10	0	No se realizan capacitaciones permanentes.
	<b>ARCHIVO INSTITUCIONAL</b>	¿Se lleva un expediente del impuesto a la Renta pagado del año anterior?	X		10	10	S/N
	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	¿Se realizan reuniones permanentes para informar sobre las actividades realizadas durante el periodo?	X		10	8	S/N
	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	¿Poseen archivos digitales y físicos de la forma cómo se generó el impuesto?	X		10	8	S/N
		¿Existen archivos digitales y físicos del impuesto pagado?	X		10	8	S/N
<b>CANALES DE COMUNICACIÓN</b>	¿El contador realiza memorándum dirigidos a la gerente sobre los valores que se van a declarar?	X		10	10	S/N	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 19/02/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 23/02/2015

**C.C.I. 5/5**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – MODELO COSO I**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PREGUNTA	SI	NO	PON.	CALF.	OBSERVACIONES
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO</b>	¿Se monitorea la calidad y eficacia de las transacciones registradas en el formulario del impuesto a la Renta?	X		10	8	S/N
	<b>SEGUIMIENTO DE RESULTADOS</b>	¿Se examina que los valores registrados y presentados estén acorde a la fecha de pago?	X		10	10	S/N
	<b>COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO</b>	¿Se vigila que la declaración del impuesto a la renta se la presente de acuerdo al Reglamento de aplicación a la L.R.T.I?	X		10	10	S/N
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>346</b>	

#### 4.1.5.2.6. Evaluación del Riesgo de Control

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>													
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 19/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 23/02/2015	<b>E.R.C. 1/1</b>												
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL</b>															
$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{346}{400} \times 100$ $NC = 86.50 \%$															
<b>Nivel de Confianza = 86.50% Alto</b> <b>Nivel de Riesgo = 13.50% Bajo</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Riesgo</th> <th>Confianza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15 - 50</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51 -75</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76 - 95</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table>				%	Riesgo	Confianza	15 - 50	Alto	Bajo	51 -75	Moderado	Moderado	76 - 95	Bajo	Alto
%	Riesgo	Confianza													
15 - 50	Alto	Bajo													
51 -75	Moderado	Moderado													
76 - 95	Bajo	Alto													
<b>CONCLUSIÓN:</b>  La evaluación realizada a cada uno de los componentes y subcomponentes en el cuestionario de Control Interno, permitió conocer que el <b>Nivel de Riesgo de Control</b> es de <b>13.50%</b> , por lo que se puede apreciar en la tabla es un nivel de riesgo BAJO. El <b>Nivel de Confianza</b> es <b>86.50%</b> de acuerdo a la tabla es ALTO.															
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado		<b>Observación:</b> Se realizó el cálculo para obtener el valor del riesgo de control.													

#### 4.1.5.2.7. Evaluación del Riesgo Inherente

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>													
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 19/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 23/02/2015	<b>E.R.I. 1/1</b>												
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</b>															
<b>N °</b>	<b>FACTORES DE RIESGO INHERENTE</b>	<b>PUNTAJE OPTIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>												
1	Arribo de nuevos productos y servicios.	20	15												
2	Normas tributarias cambiantes	20	10												
3	Incertidumbre en el precio del producto que comercializa	20	10												
4	Un solo cliente potencial	20	5												
5	Competencia	20	5												
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>45</b>												
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">%</th> <th style="text-align: center;">Riego</th> <th style="text-align: center;">Confianza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15 - 50</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">51 - 75</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> </tr> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <td style="text-align: center;">76 - 95</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> </tr> </tbody> </table>				%	Riego	Confianza	15 - 50	Alto	Bajo	51 - 75	Moderado	Moderado	76 - 95	Bajo	Alto
%	Riego	Confianza													
15 - 50	Alto	Bajo													
51 - 75	Moderado	Moderado													
76 - 95	Bajo	Alto													
<b>CONCLUSIÓN:</b>															
<p>Una vez evaluado los factores externos que pueden afectar a la Agrícola Bananera se logró obtener un Nivel de confianza del 55% Moderado, por lo que el Riesgo Inherente representa el <b>45%</b> es decir el nivel de Riesgo es Moderado de acuerdo a la tabla.</p>															
<b>Marca:</b> * = Verificado		<b>Observación:</b> Se realizó el cálculo para obtener el valor del riesgo de inherente.													

#### 4.1.5.2.8. Riesgo de Detección y Riesgo Aceptable de Auditoría

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>									
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 19/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 23/02/2015	<b>R.D.A. 1/1</b>								
<b>RIESGO DE DETECCIÓN Y RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORÍA</b>											
<p><b>RIESGO DE DETECCIÓN</b></p> <p>De acuerdo a los riesgos identificados, se establece un riesgo de detección del <b>5%</b> correspondiente a este trabajo de Auditoria Tributaria, en virtud de la experiencia y profesionalismo de la auditora, el mismo que ayudará a en la obtención de evidencias para el desarrollo de la investigación.</p> <p>Los riesgos están presentes en cualquier proceso que se elabore. Para poder determinar el Riesgo Aceptable de Auditoría es necesario realizar la siguiente fórmula:</p> <p><b>RIESGO DE AUDITORÍA = RI * RC * RD</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RIESGO INHERENTE</th> <th>RIESGO DE CONTROL INTERNO</th> <th>RIESGO DE DETECCIÓN</th> <th>RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>0,45</b></td> <td style="text-align: center;"><b>0,1350</b></td> <td style="text-align: center;"><b>0,05</b></td> <td style="text-align: center;"><b>0,0030375</b></td> </tr> </tbody> </table>				RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL INTERNO	RIESGO DE DETECCIÓN	RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORÍA	<b>0,45</b>	<b>0,1350</b>	<b>0,05</b>	<b>0,0030375</b>
RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL INTERNO	RIESGO DE DETECCIÓN	RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORÍA								
<b>0,45</b>	<b>0,1350</b>	<b>0,05</b>	<b>0,0030375</b>								
<p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>Resultado del riesgo aceptable de auditoría representa un margen de error más/menos del 0,30% es el riesgo de formular una opinión de auditoría incorrecta cuando existe un error significativo, lo que se encuentra enmarcado dentro del rango permitido que es entre 1-5%.</p>											
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado		<b>Observación:</b> Se realizó el cálculo para obtener el valor del riesgo de detección y el riesgo aceptable de auditoría.									

#### 4.1.5.2.9. Hojas de Hallazgos

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 19/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 23/02/2015	<b>E.R.C. 1/1</b>	
<b>HALLAZGO N° 1</b> <b>INCUMPLIMIENTO CON LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL IESS</b>			
<b>Condición:</b> La gerente no tiene afiliado a sus trabajadores en el IESS.			
<b>Criterio:</b> El artículo 244 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) expresa que los empleadores que no hayan afiliados a sus trabajadores al IESS durante los primeros 30 días de haber iniciado sus labores, será sancionado con pena preventiva de libertad de tres o 7 días respectivamente. El artículo 243 del COIP establece que las personas jurídicas que no tengan afiliados a sus empleados serán sancionados con una multa de 3 a 5 salarios básicos unificados por cada trabajador que no se encuentre afiliado, siempre que estos no cancelen el valor respectivo dentro de las siguientes 48 horas de haber sido notificado.			
<b>Causa:</b> La gerente se mantiene en posesión de apoderada debido a que no cuenta con la escritura correspondiente.			
<b>Efecto:</b> Se aplicará la pena establecida en el Código Orgánico Integral Penal.			
<b>Conclusión:</b> La Agrícola Bananera no cuenta con afiliación al IESS de sus trabajadores por no poseer la escritura de la propiedad, por lo que se encuentra realizando los trámites respectivos. Se maneja a través de la prestación de servicios utilizando facturas y notas de venta.			
<b>Recomendación:</b> Crear un RUC de sucesiones indivisas para poder afiliarse al IESS a sus empleados y evitar las sanciones previstas en el Código Orgánico Integral Penal.			



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 19/02/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 23/02/2015

**E.R.C.  
1/1**

**HALLAZGO N° 2**  
**DEFICIENTE CAPACITACIÓN DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS**

**Condición:**

Existen deficientes capacitaciones en el área contable en cuanto a las nuevas normativas tributarias.

**Criterio:**

De acuerdo al **Código de Trabajo en el Art. 441** establece la **Protección del Estado** en el **numeral 1** que toda clase de asociaciones están bajo la protección del estado en lo que respecta a capacitación profesional.

La capacitación es fundamental en cualquier área laboral porque permite la actualización y adquisición de nuevos conocimientos que serán de mucha utilidad para un buen desempeño en las labores dentro de la empresa.

**Causa:**

La Gerente no cuenta con un programa de capacitaciones permanentes en cuanto a temas tributarios.

**Efecto:**

Posibles errores en el pago de las obligaciones tributarias.

**Conclusión:**

La Agrícola Bananera no tiene establecido un plan de capacitaciones permanentes para una adecuada aplicación de la normativa tributaria.

**Recomendación:** Diseñar planes adecuados de capacitación, adiestramiento, actualización y perfeccionamiento, a fin de contribuir con la optimización del cumplimiento de las normas tributarias.

#### 4.1.5.2.10 Informe de Control Interno

	<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 25/02/2015 Supervisado por: PA Fecha: 26/02/2015	<b>I.C.I. 1/4</b>
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b> Quevedo, 30 de Febrero del 2015  Sra. Marisol Untuña Estrella <b>GERENTE DE LA AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE”</b>  <b>En su despacho.-</b>  Hemos realizado un estudio al área contable y tributaria de la Agrícola Bananera “El Aguacate” en la Ciudad de Valencia, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Siguiendo la normativa legal y tributaria vigente y correspondiente de auditoría que le exigen al auditor conocer y detallar cada proceso que se audita.  Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su eficiencia eficacia y efectividad en la aplicación de los controles internos en el trabajo que hemos realizado.  Se realizó una entrevista a la gerente con el propósito de recolectar información contable y tributaria para el desarrollo de la auditoría. Se evaluó documentos seleccionados, archivos, reportes, sistemas, procedimientos y políticas que juzgamos apropiados.  A continuación presentamos los asuntos que consideramos relevantes que afectaría negativamente a la Agrícola Bananera y que se describen a continuación:		



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Tel.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 25/02/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/02/2015

**I,C,I, 2/4**

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

**HALLAZGO N° 1  
INCUMPLIMIENTO CON LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN  
EL IESS**

La gerente no tiene afiliado a sus trabajadores en el IESS por lo que se mantiene en posesión de apoderada debido a que no cuenta con la escritura correspondiente para ejercer los procedimientos adecuados para la afiliación de sus trabajadores lo cual de no ser atendido a tiempo se aplicará lo expuesto en los siguientes artículos: El **artículo 244 del Código Integral Penal (COIP)** expresa que los empleadores que no hayan afiliados a sus trabajadores al IESS durante los primeros 30 días de haber iniciado sus labores, será sancionado con pena preventiva de libertad de tres o 7 días respectivamente. El **artículo 243 del COIP** establece que las personas jurídicas que no tengan afiliados a sus empleados serán sancionados una multa de 3 a 5 salarios básicos unificados por cada trabajador que no se encuentre afiliado.

**Conclusión:**

La Agrícola Bananera no cuenta con afiliación al IESS de sus trabajadores por no poseer la escritura de la propiedad, por lo que se encuentra realizando los trámites respectivos. Se maneja a través de la prestación de servicios utilizando facturas y notas de venta.

**Recomendación:**

Crear un RUC de sucesiones indivisas para poder afiliar al IESS a sus empleados y evitar las sanciones previstas en el Código Orgánico Integral Penal.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 25/02/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/02/2015

**I.C.I.  
3/4**

**IIINFORME DE CONTROL INTERNO**

**HALLAZGO N° 2**

**DEFICIENTE CAPACITACIÓN DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS**

Existen deficientes capacitaciones en el área contable en cuanto a las nuevas normativas tributarias que a través del Servicio de Rentas Internas se puede obtener información necesaria y actualizada que nos garantiza la aplicación confiable y transparente de las políticas y legislación tributaria. De acuerdo al **Código de Trabajo en el Art. 441** establece la **Protección del Estado** en el **numeral 1** que toda clase de asociaciones están bajo la protección del estado en lo que respecta a capacitación profesional. La capacitación es fundamental en cualquier área laboral porque permite la actualización y adquisición de nuevos conocimientos que serán de mucha utilidad para un buen desempeño en las labores dentro de la empresa.

Además la Gerente no cuenta con un programa de capacitaciones permanentes en cuanto a temas tributarios lo que ocasionaría posibles errores en el pago del impuesto a la renta.

**Conclusión:**

La Agrícola Bananera no tiene establecido un plan de capacitaciones permanentes para una adecuada aplicación de la normativa tributaria.

**Recomendación:**

Realizar capacitaciones permanentes a los encargados del área contable permitiéndoles asistir a las charlas tributarias realizadas por el SRI de manera gratuita para poder evitar futuras sanciones por desconocimientos de nuevas regulaciones en área tributaria.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

**Dir.:** Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
**E-mail:** caleroyasociados@hotmail.com  
**Telf.:** 052-948-388 – **Cel.:** 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 25/02/2015	<b>I.C.I.</b> <b>4/4</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 26/02/2015	

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

Este informe sobre el Control Interno ha sido elaborado como reporte informativo para utilización en el proceso contable y tributario de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

Se considera pertinente dar a conocer a la Bananera que los hallazgos de auditoría descritos en este informe constituyen debilidades en el proceso tributario, por lo que debe observar e implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo, la capacidad de mitigar los riesgos inherentes al proceso contable y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Tributario.

Atentamente,

---

C.P.A. Fiana Calero Lucas  
**REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUDITORA**  
**“FIAMA CALERO & ASOCIADOS”**  
C.I. 1205288440-0

#### 4.1.5.3. Sumaria de la seguridad razonable de la información financiera

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 27/02/2015 <hr/> Supervisado por: PA Fecha: 27/02/2015	<b>S.I.F. 1/1</b>	
<b>SUMARIA DE LA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA</b>			
<p>Los procedimientos aplicados en el tercer objetivo específico que es medir el nivel de seguridad razonable de la información presentada para la generación de tributos, son los adecuados para el desarrollo de la de la investigación donde se pudo conocer si el pago del impuesto a la renta está de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la L.O.R.T.I., además se verifico si las compras y las ventas registradas durante el periodo 2013 coinciden con los registros contables, las declaraciones y los anexos.</p> <p>A través del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se realizó la conciliación del Activo, Pasivo, Ingresos y Costos y Gastos con el formulario 102 del impuesto logrando conocer si existen irregularidades en la declaración de los impuestos de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.</p> <p>A continuación se presentan los papeles de trabajo correspondientes al desarrollo del objetivo específico número tres de la Auditoria Tributaria ejecutada a la Agrícola Bananera “El Aguacate” durante el ejercicio fiscal 2013.</p>			
<b>Marca:</b> ✖ = Verificado		<b>Observación:</b> Sumaria correspondiente al tercer objetivo específico de la auditoría tributaria.	

#### 4.1.5.3.1. Verificación de la fecha de pago del Impuesto a la Renta

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>			
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 02/03/2015 Supervisado por: PA Fecha: 03/03/2015		<b>V.F.P. 1/1</b>	
<b>VERIFICACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>					
PERIODO FISCAL	No. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE DECLARACION	DIFERENCIA	MARCA
2013	871061041109	24/03/2014	23/03/2014	-	¥
<p><b>Evidencia:</b> Documentación, Verificación y Confirmación</p> <p><b>Criterio:</b> Art. 1 LORTI, Art 70 Reglamento de aplicación a la L.R.T.I</p> <p><b>Norma:</b> NIA 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria</p>					
<p><b>COMENTARIO</b></p> <p>El impuesto a la Renta es una de las obligaciones a las que se encuentra sujeta la Agrícola Bananera el “Aguacate” esta declaración se la realiza en el formulario 102, en él se registran el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2013.</p> <p>A través de este papel de trabajo se pudo verificar que el contador realiza la declaración del Impuesto a la Renta en los plazos establecidos de acuerdo al noveno dígito del RUC, como lo establece <b>el Art. 70 del Reglamento para la aplicación de la LORTI</b> evitando de esta manera el pago de intereses y multas por declaraciones tardías.</p>					
<b>Marca:</b> ¥ = Verificado			<b>Observación:</b> Se verificó la fecha de pago del impuesto a la renta.		

#### 4.1.5.3.2. Determinación del Impuesto a la Renta

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>																																													
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera "El Aguacate" <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 04/03/2015	<b>D.I.R. 1/3</b>																																												
		Supervisado por: PA Fecha: 05/03/2015																																													
<b>DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>																																															
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>AGRICOLA BANANERA "EL AGUACATE"</b> <b>PERÍODO : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013</b> <b>(expresado en miles de dólares)</b>																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4"><b>VENTAS</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 60%;">VENTAS DE BANANO</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 5%; text-align: right;">(303,206.56)</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>COSTOS Y GASTOS</b></td> </tr> <tr> <td>TOTAL COSTOS Y GASTOS</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">119,939.88</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD/PÉRDIDA</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">183,266.68</td> </tr> <tr> <td>(15%) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(303,206.56)</td> </tr> <tr> <td>(+) COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">119,939.88</td> </tr> <tr> <td>(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(6,064.13)</td> </tr> <tr> <td>(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (RETENCIONES EFECTUADAS 2%)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">6,064.13</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </table>				<b>VENTAS</b>				VENTAS DE BANANO			(303,206.56)	<b>COSTOS Y GASTOS</b>				TOTAL COSTOS Y GASTOS			119,939.88	UTILIDAD/PÉRDIDA			183,266.68	(15%) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES			0	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA			(303,206.56)	(+) COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			119,939.88	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			(6,064.13)	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (RETENCIONES EFECTUADAS 2%)			6,064.13	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			0
<b>VENTAS</b>																																															
VENTAS DE BANANO			(303,206.56)																																												
<b>COSTOS Y GASTOS</b>																																															
TOTAL COSTOS Y GASTOS			119,939.88																																												
UTILIDAD/PÉRDIDA			183,266.68																																												
(15%) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES			0																																												
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA			(303,206.56)																																												
(+) COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			119,939.88																																												
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			(6,064.13)																																												
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (RETENCIONES EFECTUADAS 2%)			6,064.13																																												
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			0																																												
<b>Fuente:</b> (Palacios, 2014)																																															
<b>Evidencia:</b> Verificación, Documentación y Confirmación																																															
<b>Criterio:</b> Artículo 70, 72 del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I, Artículo 100, 27 L.O.R.T.I.																																															
<b>Normas:</b> NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría																																															



FIAMA CALERO & ASOCIADOS

AUDITORES

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001	Elaborado por : CF Fecha: 04/02/2015	<b>D.I.R.</b> <b>2/3</b>
<b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de Luna en Valencia.	Supervisado por: PA Fecha: 05/02/2015	

## DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

### COMENTARIO

De acuerdo al papel de auditoría realizado para conocer el valor a pagar del impuesto a la renta para el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del 2013 podemos observar que la participación de trabajadores se encuentra en \$0,00 debido a que los trabajadores no se encuentran registrados en el IESS, de acuerdo al **Código Orgánico Integral Penal (COIP)** se sancionará con una respectiva multa y hasta privación de la libertad a quien no cumpla con esta obligatoriedad según lo estipulado los artículos 243 y 244, además no tiene Impuesto a la Renta a Pagar ocasionando de esta manera una contravención debido a no se están registrando los valores correctos en los casilleros de dicho formulario, y si no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias**. Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI**.

La declaración presentada se realizó en los plazos establecidos para su declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC, además cuenta con la adecuada forma y contenido establecidos por el Director del SRI, por lo que se encuentra en relación con lo expresado en el **Artículo 70.- Presentación de la declaración** y el **Artículo 72.- Plazos para declarar y pagar del R-LORTI**, correspondiente al ejercicio económico 2013, donde también se pudo observar que la empresa está sujeta al pago del Impuesto a la Renta Único que corresponde al dos por ciento (2%) debido a que su función es producir y



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 04/03/2015	<b>E.R.C.</b> <b>3/3</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 05/03/2015	

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA**

comercializar el banano, la misma que se fundamenta de acuerdo a la **L.O.R.T.I. en el Art. 27.- impuesto a la Renta Único para la actividad de banano.**

**Contingencia:** El valor a cancelar del aporte al IESS correspondiente a los 38 trabajadores contratados en la Agrícola Bananera “El Aguacate” con una remuneración del sueldo básico \$318.00 en el período 2013 es de **\$29,728.01** respectivamente.

**Marca:**  $\Sigma$  = Totalizado  $\yen$  = Verificado

**Observación:** Se determinó el impuesto a la renta a través del Estado de Resultados.

#### 4.1.5.3.3. Fecha de presentación del Anexo Transaccional Simplificado

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>					
<b>Ciente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.			Elaborado por : CF Fecha: 06/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 09/03/2015		<b>F.P.ATS 1/2</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</b>							
MES	AÑO	FECHA DE CARGA	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACION	CUMPLIMIENTO	DÍAS DE ATRASO	MARCA	OBSERVACIÓN
ENERO	2013	20-03-2014	24-03-2013	✓	-	¥	En la presentación del Anexo Transaccional Simplificado no ha existido retraso cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Reglamento aplicado para anexos.
FEBRERO	2013	22-04-2013	24-04-2013	✓	-	¥	
MARZO	2013	16-05-2013	24-05-2013	✓	-	¥	
ABRIL	2013	24-06-2013	24-06-2013	✓	-	¥	
MAYO	2013	17-06-2013	24-07-2013	✓	-	¥	
JUNIO	2013	21-08-2014	24-08-2013	✓	-	¥	
JULIO	2013	20-08-2013	24-09-2013	✓	-	¥	
AGOSTO	2013	22-09-2013	24-10-2013	✓	-	¥	
SEPTIEMBRE	2013	15-10-2013	24-11-2013	✓	-	¥	
OCTUBRE	2013	21-11-2013	24-12-2013	✓	-	¥	
NOVIEMBRE	2013	14-12-2013	24-01-2014	✓	-	¥	
DICIEMBRE	2013	16-01-2014	24-02-2014	✓	-	¥	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 06/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 09/03/2015

**F.P.ATS.**  
**1/1**

**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL  
SIMPLIFICADO**

**Evidencia:** Documentación, Verificación y Confirmación

**Criterio:** Registro Oficial N° 897 Artículo 1 y 2. Resolución NAC-DGERCGC13-00071, Art. 100 L.O.R.T.I

**Normas:** NIA 500 Evidencia de Auditoría.

**COMENTARIO**

En el Anexo Transaccional Simplificado se detalla las compras y ventas realizadas cada mes con tarifa 0% y 12%. A través del papel de trabajo realizado se pudo observar la fecha de presentación de los anexos de cada uno de los meses correspondientes al ejercicio económico 2013 de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, donde se verificó que si cumplen con la presentación del anexo en el mes subsiguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC como lo expresa el **artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00071**.

**Marca:** ✖ = Verificado

**Observación:** Se verificó la fecha de presentación del ATS

#### 4.1.5.3.4. Anexo Transaccional Simplificado de Compras

 <b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>										
<b>Ciente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.				Elaborado por : CF Fecha: 10/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 12/03/2015		<b>A.T.S.C. 1/2</b>		
<b>ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE COMPRAS</b>										
PERÍODO	Según Libros		Según Formulario 104		Según Mayores		Según Anexos		DIFERENCIA	MARCA
	Compras Tarifa 0%	Compras Tarifa 12%	Compras Tarifa 0%	Compras Tarifa 12%	Compras Tarifa 0%	Compras Tarifa 12%	Compras Tarifa 0%	Compras Tarifa 12%		
ENERO	1701.71	77.71	1701.71	77.71	1701.71	77.71	1701.71	77.71	-	μ
FEBRERO	2723.00	183.07	2723.00	183.07	2723.00	183.07	2723.00	183.07	-	μ
MARZO	3462.74	1311.74	3462.74	1311.74	3462.74	1311.74	3462.74	1311.74	-	μ
ABRIL	2743.02	366.82	2743.02	366.82	2743.02	366.82	2743.02	366.82	-	μ
MAYO	4047.47	287.15	4047.47	287.15	4047.47	287.15	4047.47	287.15	-	μ
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	μ
JULIO	10058.36	674.81	10058.36	674.81	10058.36	674.81	10058.36	674.81	-	μ
AGOSTO	12611.50	464.44	12611.50	464.44	12611.50	464.44	12611.50	464.44	-	μ
SEPTIEMBRE	14024.50	1318.38	14024.50	1318.38	14024.50	1318.38	14024.50	1318.38	-	μ
OCTUBRE	23529.85	757.86	23529.85	757.86	23529.85	757.86	23529.85	757.86	-	μ
NOVIEMBRE	9348.17	1909.67	9348.17	1909.67	9348.17	1909.67	9348.17	1909.67	-	μ
DICIEMBRE	20248.39	342.50	20248.39	342.50	20248.39	342.50	20248.39	342.50	-	μ



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 10/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 12/03/2015

**A.T.S.C.  
2/2**

**ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE COMPRAS**

**Evidencia:** Documentación, Verificación y Confirmación

**Criterio:** LORTI Art. 67, R-LORTI Art. 40

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

**COMENTARIO**

El Anexo Transaccional Simplificado nos muestra un resumen de las compras de tarifa 0% y 12% realizadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” en el período 2013, podemos observar que la información presentada es razonable y coincide con el cruce de información registrada en los libros contables, el formulario 104, los mayores y los anexos, además cumple con la declaración y pago mensual del IVA generado en las actividades realizadas en cada mes, como lo establece el **Art. 67.- Declaración del impuesto de la LORTI**”. También se pudo comprobar que la empresa si cuenta con los respaldos de los comprobantes de venta y retención correspondientes a las compras y adquisiciones realizadas como lo establece **el Art. 40 Registro de Compras y Adquisiciones del Reglamento para la aplicación de la LORTI**.

**Marca:** μ = Comprobado

**Observación:** Se comprobó las compras mensuales realizadas por la Agrícola Bananera el “Aguacate”.

#### 4.1.5.3.5. Anexo Transaccional Simplificado Ventas



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 16/03/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 18/03/2015

**A.T.S.V. 1/2**

### ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE VENTAS

PERÍODO	Según Libros		Según Formulario 104		Según Mayores		Según Anexos		DIFERENCIA	MARCA
	Ventas Tarifa 0%	Ventas Tarifa 12%	Ventas Tarifa 0%	Ventas Tarifa 12%	Ventas Tarifa 0%	Ventas Tarifa 12%	Ventas Tarifa 0%	Ventas Tarifa 12%		
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	μ
FEBRERO	10550.80	0.00	10550.80	0.00	10550.80	0.00	10550.80	0.00	-	μ
MARZO	11486.33	0.00	11486.33	0.00	11486.33	0.00	11486.33	0.00	-	μ
ABRIL	17439.23	0.00	17439.23	0.00	17439.23	0.00	17439.23	0.00	-	μ
MAYO	22617.09	0.00	22617.09	0.00	22617.09	0.00	22617.09	0.00	-	μ
JUNIO	18851.91	0.00	18851.91	0.00	18851.91	0.00	18851.91	0.00	-	μ
JULIO	20851.84	0.00	20851.84	0.00	20851.84	0.00	20851.84	0.00	-	μ
AGOSTO	22114.71	0.00	22114.71	0.00	22114.71	0.00	22114.71	0.00	-	μ
SEPTIEMBRE	26990.28	0.00	26990.28	0.00	26990.28	0.00	26990.28	0.00	-	μ
OCTUBRE	41467.67	0.00	41467.67	0.00	41467.67	0.00	41467.67	0.00	-	μ
NOVIEMBRE	52182.44	0.00	52182.44	0.00	52182.44	0.00	52182.44	0.00	-	μ
DICIEMBRE	58654,26	0.00	58654,26	0.00	58654,26	0.00	58654,26	0.00	-	μ



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 16/03/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 18/03/2015

**A.T.S.V.  
2/2**

**ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE VENTAS**

**Evidencia:** Documentación, Verificación.

**Criterio:** LORTI Art. 55, 64, 67, R-LORTI, Art. 159.

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría.

**Comentario:**

El Anexo Transaccional Simplificado nos muestra un resumen de las ventas de tarifa 0% y 12% realizadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” en el período 2013, podemos observar que los saldos tanto de los libros contables, declaraciones, mayores y anexos están registradas razonablemente de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones. Como el banano es un producto alimenticio de origen agrícola sus transferencias e importaciones se encuentran sujeto a tarifa cero como lo expuesto en el **Art. 55 Transferencia e importaciones con tarifa cero de la LORTI.**

También se pudo conocer que si realizan la emisión y entrega de las facturas y comprobantes de venta y retención correspondientes por las operaciones realizadas en la misma, aplicando con lo establecido en el **Art. 64 de la LORTI.** Conjuntamente cumple con el pago mensual del impuesto sobre de las ventas realizadas con tarifa 12% y 0% según corresponda, como lo expresa el **Art. 159.- Liquidación del impuesto del R-LORTI.**

**Marca:** μ = Comprobado

**Observación:** Se comprobó las ventas mensuales realizadas por la Agrícola Bananera el “Aguacate”.

#### 4.1.5.3.6. Activo Consolidado

 <b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>								
<b>Ciente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.			Elaborado por : CF Fecha: 19/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 26/03/2015	<b>A.C. 1/2</b>		
ACTIVO CONSOLIDADO								
A C T I V O	Casillero		Según Balance General	Según Mayores	Según Formulario 102	Diferencia	Marca	
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
	<b>311</b>	Efectivo (Caja), Bancos	12000,00	12000,00	12000,00	-	Ç	
	<b>326</b>	Inventario de productos en proceso	4500,00	4500,00	4500,00	-	Ç	
	<b>339</b>	Total activo corriente	16500,00	16500,00	16500,00	-	Σ	
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>							
	<b>344</b>	Maquinaria, equipo e instalaciones	2500,00	2500,00	2500,00	-	Ç	
	<b>345</b>	Equipo de computación y software	800,00	800,00	800,00	-	Ç	
	<b>346</b>	Vehículo, equipo de transporte y caminero móvil	17000,00	17000,00	17000,00	-	Ç	
	<b>349</b>	Terrenos	28000,00	28000,00	28000,00	-	Ç	
<b>398</b>	Total activos no corrientes	48300,00	48300,00	48300,00	-	Σ		
<b>399</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	64800,00	64800,00	64800,00	-	Σ		



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 19/03/2015	<b>A.C.</b> <b>2/2</b>
	Supervisado por: PA Fecha: 26/03/2015	

**ACTIVO CONSOLIDADO**

**Evidencia:** Verificación y documentación.

**Criterio:** Artículo 70,72 Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.

**Normas:** NIA 500 Evidencia de Auditoría.

**Comentario:**

En una empresa el activo es un sistema construido de bienes y servicios, que dará como resultados la obtención de beneficios económicos en un futuro, a través de la verificación de los saldos del formulario, de los registros contables y los mayores durante el período 2013 se pudo observar que sus cuentas están en conformidad a la naturaleza de sus operaciones dando como resultado la elaboración y declaración del Impuesto a la Renta de manera razonable por lo que está en concordancia con la forma y contenido previamente definido por el Director General del S.R.I., como lo establece el **Art. 70.- Presentación de la declaración del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.**

<b>Marca:</b> $\zeta$ = Confrontado $\Sigma$ = Totalizado	<b>Observación:</b> Se hizo una comparación de las cuentas del Activo con valores registrados en los libros, mayores y formulario 102 impuesto a la renta.
--	--

#### 4.1.5.3.7. Pasivo Consolidado



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Ciente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 20/03/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 26/03/2015

**P.C. 1/2**

#### PASIVO CONSOLIDADO

P A S I V O	Casillero	Según Balance General	Según Mayores	Según Anexos	Según Formulario 102	Diferencia	Marca
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>						
Cuentas y Documentos por pagar proveedores - corrientes							
411	Relacionados/Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
412	Relacionados/Del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
413	No Relacionados / Locales	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	-	Ç
414	No relacionados /Del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
425	Transferencias casa matriz y sucursales (Del exterior)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
426	Crédito Mutuo	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
428	Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
439	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Σ
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
Cuentas y Documentos por pagar proveedores no corrientes							
441	Relacionados/Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
442	Relacionados/Del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
443	No Relacionados / Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
444	No relacionados /Del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
453	Transferencias casa matriz y sucursales (Del exterior)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
454	Crédito Mutuo	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
456	<b>Provisiones para jubilación patronal</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
457	<b>Provisiones para desahucio</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
458	<b>Otras provisiones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
469	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Σ
499	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	-	Σ
598	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	-	Σ
599	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	<b>64,800.00</b>	-	Σ



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 20/03/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/03/2015

**P.C.**  
**1/1**

**PASIVO CONSOLIDADO**

**Evidencia:** Documentación y Verificación.

**Criterio:** Artículo 70,72, del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría.

**Comentario:**

El pasivo representa las obligaciones que ha adquirido la empresa, una vez analizado los saldos del formularios, los registros contables, los mayores y los anexos durante el período 2013 se logró determinar que algunos de los casilleros se encuentran registrados en cero por lo que se puede concretar que la información presentada no es razonable es decir que no cumple con la forma y contenido previamente definido por el Director General del S.R.I., como lo establece el **Art. 70.- Presentación de la declaración del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.**

**Marca:** **Ç** = Confrontado  
**Σ** = Totalizado

**Observación:** Se hizo una comparación de las cuentas de Ingresos con valores registrados en los libros, mayores, anexos y formulario 102 del impuesto a la renta.

#### 4.1.5.3.8. Ingresos Consolidados

 <b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>								
<b>Ciente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.				Elaborado por : CF Fecha: 23/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 26/03/2015		
<b>INGRESOS CONSOLIDADOS</b>								
<b>I N G R E S O S</b>	<b>Casillero</b>		<b>Según Balance General</b>	<b>Según Mayores</b>	<b>Según Anexos</b>	<b>Según Formulario 102</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Marca</b>
	601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	602	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% o exentas de IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	603	Otros ingresos provenientes del exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	604	<b>Rendimientos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	605	Otras rentas gravadas	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	606	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	608	Dividendos gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	612	Rentas exentas	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Ç
	699	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	-	<b>Σ</b>



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 23/03/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/03/2015

**I.C. 2/2**

**INGRESOS CONSOLIDADOS**

**Evidencia:** Documentación y verificación.

**Criterio:** Artículo 70, 72 del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I., Artículo 100 de la L.O.R.T.I CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004 del 12 de julio del 2013 “A LOS SUJETOS PASIVOS CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA CORRESPONDE A LA PRODUCCIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

**Normas:** NIA 500 Evidencia de Auditoría.

**COMENTARIO**

El Papel de trabajo presentado se observa que la Agrícola Bananera “El Aguacate” declara sus ingresos en cero ocasionando de esta manera un contravención, debido a que los valores registrados de la producción y cultivo de banano en el casillero 817 del formulario 102 no es igual al valor ubicado en la sección de los ingresos del Estado de Resultados, como lo estipulado en **el literal a) del numeral 3 de la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004** donde expresa que estos valores deber ser registrados con el mismo valor en cada casillero según corresponda.

Por lo que si no toma las medidas necesarias parar corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias**. Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI**.

**Marca:** **☒** = Confrontado  
**☑** = Totalizado

**Observación:** Se hizo una comparación de las cuentas de Ingresos con valores registrados en los libros, mayores, anexos y formulario 102 del impuesto a la renta.

#### 4.1.5.3.9. Costos y Gastos consolidados

 <b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>									
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.				Elaborado por : CF Fecha: 24/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 26/03/2015	<b>C.G.C. 1/2</b>		
<b>COSTOS Y GASTOS CONSOLIDADOS</b>									
<b>C O S T O S  Y  G A S T O S</b>	<b>Casillero</b>		<b>Según Balance General</b>	<b>Según Mayores</b>	<b>Según Anexos</b>	<b>Según Formulario 102</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Marca</b>	
	<b>702</b>	Compras netas locales producto de la actividad de comisionista		111,515.96	111,515.96	111,515.96	111,515.96	-	Ç
	<b>713</b>	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS		0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
	<b>715</b>	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)		0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
	<b>718</b>	Arrendamientos		0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
	<b>719</b>	Mantenimiento y reparaciones		2,890.69	2,890.69	2,890.69	2,890.69	-	Ç
	<b>720</b>	Combustibles y lubricantes		721.49	721.49	721.49	721.49	-	Ç
	<b>722</b>	Suministro materiales y repuesto		0.00	0.00	0.00	0.00	-	Ç
	<b>758</b>	Pagos por otros servicios		4,811.74	4,811.74	4,811.74	4,811.74	-	Ç
	<b>799</b>	<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>119,939.88</b>	<b>119,939.88</b>	<b>119,939.88</b>	<b>119,939.88</b>	-	Ç
<b>799</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	-	Ç	
<b>799</b>	<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>119,939,88</b>	<b>119,939,88</b>	<b>119,939,88</b>	<b>119,939,88</b>	-	Σ	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”

**RUC:** 1203752280001

**Dirección:** Recinto San José  
junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 24/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 26/03/2015

**C.G.C.  
2/2**

**COSTOS Y GASTOS CONSOLIDADOS**

**Evidencia:** Documentación

**Criterio:** Art. 70,72, Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I. CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004 del 12 de julio del 2013 “A LOS SUJETOS PASIVOS CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA CORRESPONDE A LA PRODUCCIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Código Orgánico Integral Penal Art. 244.

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría.

**Comentario:**

El papel de auditoría nos presenta los costos y gastos efectuados en la Agrícola Bananera “El Aguacate” durante el período 2013, también podemos observar que el total de los gastos se encuentran registrados en cero al igual que la aportación a trabajadores, incumpliendo con lo estipulado en el **literal c) del numeral 3 de la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004** que nos expresa que: “Las sociedades, las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad deben sumar el valor total de los costos y gastos incurridos para la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta Único por actividades de producción y cultivo de banano, incluida la participación a trabajadores atribuible a los ingresos provenientes de estas actividades sujetos a Impuesto a la Renta Único, y declarado en la casilla 818 del formulario 102”.

El **artículo 244 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)** expresa que los empleadores que no hayan afiliados a sus trabajadores al IESS durante los primeros 30 días de haber iniciado sus labores, serán sancionados con pena preventiva de libertad de tres o 7 días respectivamente.

**Marca:**  $\zeta$  = Confrontado  
 $\Sigma$  = Totalizado

**Observación:** Se hizo una comparación de las cuentas de Costos y Gastos con valores registrados en los libros, mayores, anexos y formulario 102 del impuesto a la renta.

#### 4.1.5.3.10. Confrontación de los Ingresos con el Formulario 102 y 104

Período		Según Libros	Según Formulario 104	Según Mayores	Según Anexos	Según Formulario 102	Diferencia	Marca
		Ventas tarifa 0%	Casillero 403	Ventas Tarifa 0%	Ventas Tarifa 0%	Casillero 510		
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		-	Ç
Febrero	10550.80	10550.80	10550.80	10550.80	10550.80		-	Ç
Marzo	11486.33	11486.33	11486.33	11486.33	11486.33		-	Ç
Abril	17439.23	17439.23	17439.23	17439.23	17439.23		-	Ç
Mayo	22617.09	22617.09	22617.09	22617.09	22617.09		-	Ç
Junio	18851.91	18851.91	18851.91	18851.91	18851.91		-	Ç
Julio	20851.84	20851.84	20851.84	20851.84	20851.84		-	Ç
Agosto	22114.71	22114.71	22114.71	22114.71	22114.71		-	Ç
Septiembre	26990.28	26990.28	26990.28	26990.28	26990.28		-	Ç
Octubre	41467.67	41467.67	41467.67	41467.67	41467.67		-	Ç
Noviembre	52182.44	52182.44	52182.44	52182.44	52182.44		-	Ç
Diciembre	58654,26	58654,26	58654,26	58654,26	58654,26		-	Ç
<b>TOTAL</b>	<b>303206,56</b>	<b>303206,56</b>	<b>303206,56</b>	<b>303206,56</b>	<b>303206,56</b>	<b>303206,56</b>	-	<b>Σ</b>



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492  
**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Ciente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 25/03/2015

Supervisado por: PA  
Fecha: 25/03/2015

**C.I.F. 1/1**

#### INGRESOS VS LIBROS VS FORMULARIO 104 VS ANEXOS VS FORMULARIO 102



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 25/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 26/03/2015

**C.I.F.  
2/2**

**INGRESOS VS LIBROS VS FORMULARIO 104 VS ANEXOS VS  
FORMULARIO 102**

**Evidencia:** Documentación, Verificación.

**Criterio:** Art. 27, 55, L.O.R.T.I. Art. 159 R-LORTI

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

**Comentario:**

Este papel de trabajo nos demuestra los ingresos provenientes de la actividad a la que se dedica la Agrícola Bananera “El Aguacate” como lo es a la producción y comercialización de banano por lo que sus transferencias e importaciones se encuentra sujeta a tarifa cero por ser un producto agrícola de origen alimenticio como lo dispone el **Art. 55 Transferencia e importaciones con tarifa cero de la LORTI**. Los valores registrados en el formulario 102 y 104 coinciden por lo que podemos expresar que la información presentada en la declaración de los ingresos sujetos al impuesto único de renta es razonable y cumple con el pago mensual del impuesto sobre de las ventas realizadas con tarifa 12% y 0% según corresponda, como lo expresa el **Art. 159.- Liquidación del impuesto del R-LORTI**.

Los ingresos de la Agrícola Bananera “El Aguacate” están sujetos al 2% del impuesto a la renta único para la actividad banano.

**Marca:**  $\text{C}$  = Confrontado  
 $\Sigma$  = Totalizado

**Observación:** Se hizo una confrontación de las cuentas de Ingresos con valores registrados en los libros, mayores, anexos, formulario 102 y 104.

#### 4.1.5.3.11. Confrontación de los Costos y Gastos con el Formulario 102 y 104

				<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>				
<b>Ciente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.			Elaborado por : CF Fecha: 25/03/2015		Supervisado por: PA Fecha: 26/03/2015		<b>C.C.G.F. 1/2</b>	
<b>COSTOS Y GASTOS VS LIBROS VS FORMULARIO 104 VS ANEXOS VS FORMULARIO 102</b>								
Periodo	Según Libros	Según Formulario 104	Según Mayores	Según Anexos	Según Formulario 102	Diferencia	Marca	
	Costos y Gastos	Casillero 519	Costos y Gastos	Costos y Gastos	Casillero 799			
Enero	1795.54	1795.54	1795.54	1795.54		-	Ç	
Febrero	2906.07	2906.07	2906.07	2906.07		-	Ç	
Marzo	4774.48	4774.48	4774.48	4774.48		-	Ç	
Abril	3109.84	3109.84	3109.84	3109.84		-	Ç	
Mayo	4334,62	4334,62	4334,62	4334,62		-	Ç	
Junio	8492.16	8492.16	8492.16	8492.16		-	Ç	
Julio	10733.17	10733.17	10733.17	10733.17		-	Ç	
Agosto	13075.94	13075.94	13075.94	13075.94		-	Ç	
Septiembre	15342.88	15342.88	15342.88	15342.88		-	Ç	
Octubre	24287.71	24287.71	24287.71	24287.71		-	Ç	
Noviembre	11257.84	11257.84	11257.84	11257.84		-	Ç	
Diciembre	19829.63	19829.63	19829.63	19829.63		-	Ç	
<b>TOTAL</b>	<b>119939.88</b>	<b>119939.88</b>	<b>119939.88</b>	<b>119939.88</b>	<b>119939.88</b>	-	Σ	



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 25/03/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 26/03/2015

**C.C.G.F  
2/2**

**COSTOS Y GASTOS VS LIBROS VS FORMULARIO 104 VS ANEXOS VS  
FORMULARIO 102**

**Evidencia:** Documentación, Verificación y Confirmación

**Criterio:** LORTI Art. 67, R-LORTI Art. 40

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

**Comentario:**

Se puede observar en el papel de trabajo los costos y gastos efectuados en cada mes durante el período 2013 de la Agrícola Bananera “El Aguacate” el mismo que coincide con el cruce de información presentada en el formularios 104 en el casillero 519 y en el formulario 102 en el casillero 799 respectivamente. Por lo que podemos determinar que la información presentada es razonable y cuenta con la evidencia correspondiente, cumpliendo además con la declaración y pago mensual del IVA generado en las actividades realizadas en cada mes, como lo establece el **Art. 67.- Declaración del impuesto de la LORTI**. También podemos determinar que la empresa si cuenta con los respaldos de los comprobantes de venta y retención correspondientes de las compras y adquisiciones realizadas como lo establece el **Art. 40 Registro de Compras y Adquisiciones del Reglamento para la aplicación de la LORTI**.

**Marca:** **Ç** = Confrontado  
**Σ** = Totalizado

**Observación:** Se hizo una confrontación de las cuentas de Costos y Gastos con valores registrados en los libros, mayores, anexos, formulario 102 y 104.

#### 4.1.5.3.11. Conciliación Tributaria

		<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>					
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.		Elaborado por : CF Fecha: 27/03/2015 Supervisado por: PA Fecha: 31/03/2015		<b>C.T. 1/3</b>			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
SEGUN FORMULARIO 102 DEL IMPUESTO A LA RENTA 2013		SEGUN CONTABILIDAD	SEGUN MATORES	SEGUN ANEXOS	DIFERENCIA	MARCA	
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO	119,939.88	119,939.88	119,939.88	119,939.88	-	⊙
802	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
803	(-)PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	29,728,01	⊙
804	(-)DIVIDENDOS EXENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
805	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
806	GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
807	GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
808	GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
809	(-)GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXCENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
810	(-) AMORTIZACION PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
811	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
812	(-)AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
813	DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
814	DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
818	(+) COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
819	UTILIDAD GRAVABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
829	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIONES	119,939.88	119,939.88	119,939.88	119,939.88	-	⊙
510	INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	303,206.56	303,206.56	303,206.56	303,206.56	-	⊙
832	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
839	(-) ANTICIPO PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
845	RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
857	IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	6,064.13	6,064.13	6,064.13	6,064.13	-	⊙
858	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	6,064.13	6,064.13	6,064.13	6,064.13	-	⊙
859	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
869	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙
890	PAGO PREVIO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	⊙



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 27/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 31/03/2015

**C.T.  
2/3**

## CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

**Evidencia:** Documentación

**Criterio:** Art. 27, 100 LORTI. Art. 46 R-LORTI

**Normas:** NIA 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría.

### **Comentario:**

En el papel de auditoría correspondiente a la Conciliación Tributaria podemos observar que la Agrícola Bananera no cuenta con valores registrados en la Participación a Trabajadores, además no presenta valor a pagar en el Casillero del Impuesto a la Renta, provocando una contravención, y si no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias**. Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI**.

La empresa no realiza la conciliación tributaria de forma correcta debido a que no realizan los ajustes necesarios para la modificación de la utilidad o pérdida líquida del ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 46.- Conciliación Tributaria del R-LORTI**. Por lo que no tienen registrados los valores respectivos en los casilleros.

### **Contingencia:**

La Agrícola Bananera “El Aguacate” no realiza aportes al IESS debido a que sus trabajadores no se encuentran afiliados al mismo, al verificar la conciliación tributaria se pudo observar que el valor de participación de trabajadores



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

**Dir.:** Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
**E-mail:** caleroyasociados@hotmail.com

**Tel.:** 052-948-388 – **Cel.:** 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 27/03/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 31/03/2015

**C.T.  
3/3**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

está en cero por lo que hemos realizado el cálculo respectivo para la obtención del valor a cancelar del aporte al IESS correspondiente a los 38 trabajadores contratados, con una remuneración del sueldo básico \$318.00 en el período 2013 donde nos reflejó un valor de **\$29,728.01** el cual debe ser cancelado dentro de los 15 días posteriores al mes trabajado para evitar caer en mora patronal.

**Marca:** © = Conciliado

**Observación:** Se realizó la conciliación tributaria a la Agrícola Bananera “El Aguacate”.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**  
Av. 13 de diciembre e Ing. Páez  
Valencia - Los Ríos – Ecuador  
caleroyasociados@hotmail.com  
Teléfono 052-948-388

## **MEMORANDUM**

**PARA:** Sra. Eugenia Marisol Untuña Calero Gerente propietaria de la Agrícola Bananera “El Aguacate”.

**DE:** AUDITORES “FIAMA CALERO Y ASOCIADOS”

**ASUNTO:** Entrega del Informe De Cumplimiento Tributario de la Agrícola Bananera “El Aguacate” del cantón Valencia, ciclo fiscal 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted para comunicarle que el día 02 de abril del 2015 se presentará los resultados obtenidos del análisis ejecutado al Impuesto a la Renta con corte al 31 de diciembre del 2013.

Esta reunión se llevará a cabo en las instalaciones de la Agrícola Bananera “El Aguacate” ubicada en cantón Valencia, en la gerencia.

Se dará lectura del informe final de Auditoría Tributaria, el mismo que está a cargo de la CPA Fiana Beatriz Calero Lucas, responsable de la Firma **AUDITORES “FIAMA CALERO & ASOCIADOS”**.

Mis más sinceras gratitudes por la atención brindada.

---

**CPA. Fiana Calero Lucas**  
**Representante de la Firma Auditora**  
**“FIAMA CALERO & ASOCIADOS”**  
**C.I. 120528844-0**

#### 4.1.5.3.12. Informe de Cumplimiento Tributario

	<b>FIAMA CALERO &amp; ASOCIADOS</b> <b>AUDITORES</b> Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez E-mail: caleroyasociados@hotmail.com Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492 <b>VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR</b>	
<b>Cliente:</b> Agrícola Bananera “El Aguacate” <b>RUC:</b> 1203752280001 <b>Dirección:</b> Recinto San José junto al estero de luna en Valencia.	Elaborado por : CF Fecha: 31/04/2015 Supervisado por: PA Fecha: 01/04/2015	<b>I.C.T</b> <b>1/18</b>
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 DE LA AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE”</b>		
<b>CONTENIDO</b>		
<b>PARTE I – PÁRRAFO INTRODUCTORIO</b>		
<b>PARTE II – PÁRRAFO EXPLICATIVO</b>		
<b>PARTE III – PÁRRAFO DE ÉNFASIS</b>		
<b>PARTE IV – PÁRRAFO DE DETERMINACIÓN</b>		
<b>Abreviaturas utilizadas:</b>		
Dólares estadounidenses = <b>US\$</b> .		
Servicio de Rentas Internas = <b>SRI</b> .		
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno = <b>LORTI</b> .		
Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno = <b>R-LORTI</b> .		



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/01/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
2/18**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**PARTE I**

**PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

En el Ecuador se han evidenciado algunas crisis económicas en lo que corresponde al Sistema Tributario, y a medida que se va actualizando los procesos aplicados a la actividad tributaria las empresas van perdiendo posicionamientos en el mercado por los continuos cambios en las leyes tributaria ocasionando un bajo desempeño en materia tributaria para el manejo de los recursos económicos que se deben asignar para el cumplimiento tributario.

En los últimos años, en nuestro país ha sido evidente la constante evasión de impuestos en las diferentes empresas, en las cuales no se ha realizado un adecuado control. Frente a esta situación se hace indispensable la aplicación de Auditorías Tributarias con el fin de mejorar las actividades concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los objetivos planteados para el desarrollo de la investigación son los siguientes:

**Objetivo General:**

- Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la liquidación del Impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
3/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

### **Objetivos Específicos:**

- Examinar el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para determinar su cumplimiento en las obligaciones tributarias.
- Evaluar los procedimientos de control interno para la elaboración y presentación de declaración de impuestos.
- Medir el nivel de seguridad razonable de la información presentada para la declaración de Impuesto a la Renta.
- Elaborar informe de cumplimiento tributario para una adecuada toma de decisiones.

### **Motivo de la Auditoría**

Determinar la seguridad razonable de la información financiera y los procedimientos aplicados en la administración y liquidación de impuestos para conocer si reflejan alteraciones en la aplicación de la normativa tributaria y diferencias en los impuestos declarados.

### **Alcance**

La Auditoría Tributaria esta direccionada al cumplimiento de la declaración del impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate” periodo 2013, en concordancia con las leyes y reglamentos tributarios vigentes.

### **Descripción del Negocio**

La Agrícola Bananera “El Aguacate” es un negocio familiar dedicado a la



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

**Dir.:** Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
**E-mail:** caleroyasociados@hotmail.com  
**Tel.:** 052-948-388 – **Cel.:** 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
4/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

comercialización de banano, inició sus actividades el 10 de enero del 2002, se encuentra ubicada en la Parroquia La Unión, Cantón Valencia.

Cuenta con una infraestructura de una planta totalmente definida, tanto para el trabajo de campo como para el área de administración.

Está inscrita en el SRI como persona natural obligada a llevar contabilidad, está obligada a presentar la declaración del Impuesto a la Renta Anual.

A continuación se presentan los datos con los que se encuentra registrado en el SRI:

**Razón Social:** UNTUÑA ESTRELLA EUGENIA MARISOL

**Nombre Comercial:** AGRÍCOLA BANANERA “EL AGUACATE”

**Tipo de Contribuyente:** Persona Natural

**Obligado a llevar Contabilidad:** Si

**Actividad Económica Principal:** CULTIVO DE BANANO

**Fecha de inicio de actividades:** 10-01-2002

## **PARTE II**

### **PÁRRAFO EXPLICATIVO**

Para la ejecución de la auditoría se consideraron las técnicas de entrevista, observación y análisis de datos que permitieron la obtención de información relevante para el desarrollo de la investigación.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley Orgánica de Incentivos



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
5/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, el Reglamento de Aplicación de la Ley de régimen Tributario Interno, el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios, las NAGAs y las NIAs con el propósito de emitir adecuadas recomendaciones para optimizar la administración y control de los impuestos a los que se encuentra sujeta la empresa.

El equipo de auditoría responsable de la investigación está representado por:

- Fiana Calero - Auditora Responsable
- Dra. Aida Palma - Auditora Guía

### **Duración de la Auditoría:**

El examen realizado a la información contable y tributaria de la empresa comprendió cada una de las fases de la auditoría en el cual se trabajó 8 horas diarias de lunes a sábado ininterrumpidamente donde se requirió de 55 días y 440 horas aproximadamente para su respectiva planificación, ejecución y comunicación de resultados que inició el 22 de enero del 2015 y culminó el 31 de marzo del 2015.

Actualmente, la Agrícola Bananera se encuentra interesada en los resultados de un examen tributario con el propósito de mejorar su sistema de control interno en lo correspondiente a impuestos.

La empresa mantiene cierta incertidumbre en materia tributaria, debido a los cambios significativos suscitados en las leyes y reglamentos que alteraron la forma de pago y conciliación del Impuesto a la Renta en el período 2012.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Tel.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
6/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Aunque la Agrícola Bananera “El Aguacate” conserva políticas y procedimientos para el manejo de impuestos, desea una opinión independiente adicional sobre su situación tributaria actual y futura.

### **PARTE III**

#### **PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

A continuación detallamos los resultados de las pruebas de cumplimiento aplicadas a las obligaciones tributarias donde se utilizó la información contable y tributaria de la Agrícola Bananera “El Aguacate”:

##### **1. Verificación de la fecha de pago del Impuesto a la Renta.**

Es una de las obligaciones a las que se encuentra sujeta la Agrícola Bananera el “Aguacate”, esta declaración se la realiza en el formulario 102, en él se registran el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2013.

A través de este papel de trabajo se pudo verificar que el contador realiza la declaración del Impuesto a la Renta en los plazos establecidos de acuerdo al noveno dígito del RUC, como lo establece el **Art. 70 del Reglamento para la aplicación de la LORTI** evitando de esta manera el pago de intereses y multas por declaraciones tardías.

##### **2. Determinación del Impuesto a la Renta**

A través del Estado de Resultados se logró determinar el valor a pagar del Impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera:



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
7/18**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

De acuerdo al papel de auditoría realizado para conocer el valor a pagar del impuesto a la renta para el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del 2013 podemos observar que la participación de trabajadores se encuentra en \$0,00 debido a que los trabajadores no se encuentran registrados en el IESS, de acuerdo al **Código Orgánico Integral Penal (COIP)** se sancionará con una respectiva multa y hasta privación de la libertad a quien no cumpla con esta obligatoriedad según lo estipulado los artículos 243 y 244, además no tiene Impuesto a la Renta a Pagar ocasionando de esta manera una contravención debido a no se están registrando los valores correctos en los casilleros de dicho formulario, y si no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias**. Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI**.

**Contingencia:** El valor a cancelar del aporte al IESS correspondiente a los 38 trabajadores contratados en la Agrícola Bananera “El Aguacate” con una remuneración del sueldo básico \$318.00 en el período 2013 es de **\$29,728.01** respectivamente.

La declaración presentada se realizó en los plazos establecidos para su declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC, además cuenta con la adecuada forma y contenido establecidos por el Director del SRI, por lo que se encuentra en relación con lo expresado en el **Artículo 70.- Presentación de la declaración** y el **Artículo 72.- Plazos para declarar y pagar del**



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
8/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**R-LORTI**, correspondiente al ejercicio económico 2013, donde también se pudo observar que la empresa está sujeta al pago del Impuesto a la Renta Único que corresponde al dos por ciento (2%) debido a que su función es producir y comercializar el banano, la misma que se fundamenta de acuerdo a la **L.O.R.T.I. en el Art. 27.- Impuesto a la Renta Único para la actividad de banano.**

### **3. Pruebas ejecutadas al Anexo Transaccional Simplificado**

En el Anexo transaccional se detalla las compras y ventas realizadas cada mes con tarifa 0% y 12%. A través del papel de trabajo realizado se pudo observar la fecha de presentación de los anexos de cada uno de los meses correspondientes al ejercicio económico 2013 de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, donde se verificó que si cumplen con la presentación del anexo en el mes subsiguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC como lo expresa el **artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00071.**

### **4. Pruebas Realizadas a las Compras del período 2013**

Se verificaron las compras del 0% y del 12% registradas en el Anexo Transaccional Simplificado confrontando sus valores con los libros contables, las declaraciones y los mayores de la Agrícola Bananera “El Aguacate”:

El Anexo Transaccional Simplificado nos muestra un resumen de las compras de tarifa 0% y 12% realizadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” en el período 2013, podemos observar que la información presentada es razonable y coincide con el cruce de información registrada en los libros contables, el formulario 104, los mayores y los anexos, además cumple con la declaración



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
9/18**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

y pago mensual del IVA generado en las actividades realizadas en cada mes, como lo establece el **Art. 67.- Declaración del impuesto de la LORTI**”. También se pudo comprobar que la empresa si cuenta con los respaldos de los comprobantes de venta y retención correspondientes a las compras y adquisiciones realizadas como lo establece el **Art. 40 Registro de Compras y Adquisiciones del Reglamento para la aplicación de la LORTI**.

#### **5. Pruebas Realizadas a las Ventas del periodo 2013**

Se verificaron las ventas del 0% y del 12% registradas en el Anexo Transaccional Simplificado confrontando sus valores con los libros contables, las declaraciones y los mayores de la Agrícola Bananera “El Aguacate”:

El Anexo Transaccional Simplificado nos muestra un resumen de las ventas de tarifa 0% y 12% realizadas por la Agrícola Bananera “El Aguacate” en el periodo 2013, podemos observar que los saldos tanto de los libros contables, declaraciones, mayores y anexos están registradas razonablemente de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones.

Como el banano es un producto alimenticio de origen agrícola sus transferencias e importaciones se encuentran sujeto a tarifa cero como lo expuesto en el **Art. 55 Transferencia e importaciones con tarifa cero de la LORTI**.

También se pudo conocer que si realizan la emisión y entrega de las facturas y comprobantes de venta y retención correspondientes por las operaciones realizadas en la misma, aplicando con lo establecido en el **Art. 64 de la LORTI**. Conjuntamente cumple con el pago mensual del impuesto sobre de las ventas



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Tel.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 31/04/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
10/18**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

realizadas con tarifa 12% y 0% según corresponda, como lo expresa el **Art. 159.- Liquidación del impuesto del R-LORTI.**

**6. Pruebas realizadas al Formulario 102 del Impuesto a la Renta**

- En una empresa el activo es un sistema construido de bienes y servicios, que dará como resultados la obtención de beneficios económicos en un futuro, a través de la verificación de los saldos del formulario, de los registros contables y de los mayores durante el período 2013 se pudo observar que sus cuentas están en conformidad a la naturaleza de sus operaciones dando como resultado la elaboración y declaración del impuesto a la Renta de manera razonable por lo que está en concordancia con la forma y contenido previamente definido por el Director General del SRI, como lo establece el **Art. 70.- Presentación de la declaración del R-LORTI.**

El pasivo representa las obligaciones que ha adquirido la empresa, una vez analizado los saldos del formularios, los registros contables, los mayores y los anexos durante el periodo 2013 se logró determinar que algunos de los casilleros se encuentran registrados en cero por lo que se puede concretar que la información presentada no es razonable es decir que no cumple con la forma y contenido previamente definido por el Director General del SRI, como lo establece el **Artículo 70.- Presentación de la declaración del R-LORTI.**

- El Papel de trabajo presentado se observa que la Agrícola Bananera “El Aguacate” declara sus ingresos en cero ocasionando de esta manera



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
11/18**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

una contravención, debido a que los valores registrados de la producción y cultivo de banano en el casillero 817 del formulario 102 no es igual al valor ubicado en la sección de los ingresos del Estado de Resultados, como lo estipulado en **el literal a) del numeral 3 de la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004** donde expresa los valores registrados en los casilleros 817 y 699 deben ser iguales según corresponda.

Por lo que si no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias**. Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI**.

- El papel de auditoría nos presenta los costos y gastos efectuados en la Agrícola Bananera “El Aguacate” durante el período 2013, también podemos observar que el total de los gastos se encuentran registrados en cero al igual que la aportación a trabajadores, incumpliendo con lo estipulado en **el literal c) del numeral 3 de la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004** que nos expresa que:

“Las sociedades, las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad deben sumar el valor total de los costos y gastos incurridos para la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta Único por actividades de producción y cultivo de banano, incluida la participación a trabajadores atribuible a los ingresos provenientes de estas actividades sujetos a Impuesto a la Renta Único, y declarado en la casilla 818 del formulario 102”.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
12/18**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

El **artículo 244 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)** expresa que los empleadores que no hayan afiliados a sus trabajadores al IESS durante los primeros 30 días de haber iniciado sus labores, serán sancionados con pena preventiva de libertad de tres o 7 días respectivamente.

- Este papel de trabajo nos demuestra los ingresos provenientes de la actividad a la que se dedica la Agrícola Bananera “El Aguacate” como lo es a la producción y comercialización de banano por lo que sus transferencias e importaciones se encuentra sujeta a tarifa cero por ser un producto agrícola de origen alimenticio como lo dispone el **Art. 55 Transferencia e importaciones con tarifa cero de la LORTI.**

Los valores registrados en el formulario 102 y 104 coinciden por lo que podemos expresar que la información presentada en la declaración de los ingresos sujetos al impuesto único de renta es razonable y cumple con el pago mensual del impuesto sobre de las ventas realizadas con tarifa 12% y 0% según corresponda, como lo expresa el **Art. 159.- Liquidación del impuesto del R-LORTI.**

Los ingresos de la Agrícola Bananera “El Aguacate” están sujetos al 2% del impuesto a la renta único para la actividad banano.

- Se puede observar en el papel de trabajo los costos y gastos efectuados en cada mes durante el período 2013 de la Agrícola Bananera “El Aguacate” el mismo que coincide con el cruce de información presentada en el formulario 104 en el casillero 519 y en el formulario 102 en el



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San José junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
13/18**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

casillero 799 respectivamente.

Por lo que podemos determinar que la información presentada es razonable y cuenta con la evidencia correspondiente, cumpliendo además con la declaración y pago mensual del IVA generado en las actividades realizadas en cada mes, como lo establece el **Art. 67.- Declaración del impuesto de la LORTI.**

También podemos determinar que la empresa si cuenta con los respaldos de los comprobantes de venta y retención correspondientes de las compras y adquisiciones realizadas como lo establece el **Art. 40 Registro de Compras y Adquisiciones del Reglamento para la aplicación de la LORTI.**

- En el papel de auditoría correspondiente a la Conciliación Tributaria podemos observar que la Agrícola Bananera no cuenta con valores registrados en la Participación a Trabajadores, además no presenta valor a pagar en el Casillero del Impuesto a la Renta, provocando una contravención, y si no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de \$45,00 como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias.** Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el S.R.I. las cobrara aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI.**

La empresa no realiza la conciliación tributaria de forma correcta debido a que no realizan los ajustes necesarios para la modificación de la utilidad o perdida liquida del ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 46.-**



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
14/18**

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**Conciliación Tributaria del R-LORTI.** Por lo que no tienen registrados los valores respectivos en los casilleros.

**Contingencia:** La Agrícola Bananera “El Aguacate” no realiza aportes al IESS debido a que sus trabajadores no se encuentran afiliados al mismo, al verificar la conciliación tributaria se pudo observar que el valor de participación de trabajadores esta en cero por lo que hemos realizado el cálculo respectivo para la obtención del valor a cancelar del aporte al IESS correspondiente a los 38 trabajadores contratados, con una remuneración del sueldo básico \$318.00 en el período 2013 donde nos reflejó un valor de **\$29,728.01** el cual debe ser cancelado dentro de los 15 días posteriores al mes trabajado para evitar caer en mora patronal.

### **PARTE IV**

#### **PÁRRAFO DE DETERMINACIÓN**

##### **INGRESOS:**

En el Papel de trabajo presentado se observa que la Agrícola Bananera “El Aguacate” declara sus ingresos en cero ocasionando de esta manera un contravención, debido a que los valores registrados de la producción y cultivo de banano en el casillero 817 del formulario 102 no es igual al valor ubicado en la sección de los ingresos del Estado de Resultados, como lo estipulado en **el literal a) del numeral 3 de la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC13-00004** donde expresa los valores registrados en los casilleros 817 y 699 del formulario 102 deben ser iguales.



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
15/18**

### INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El valor total de los ingresos que se deben registrar en el casillero 699 es de  
**\$ 303,206.56.**

#### Cuantías de multas por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 90.00
Sociedades con fines de lucro	USD. 60.00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45.00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro.	USD. 30.00

#### Elaborado por: Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias.

Si la empresa no toma las medidas necesarias para corregir esos errores será sancionado con una multa de **\$45,00** como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias para las personas obligadas a llevar contabilidad.**

Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI.**

#### Cálculo de la multa aumentada en un 20%

Multa	Valor del 20%	Total a pagar
USD. 45.00	USD. 9.00	USD. 54.00



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
16/18**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**IMPUESTO A LA RENTA:**

A través del Estado de Resultados se logró determinar que la agrícola bananera no refleja Impuesto a la Renta a Pagar ocasionando de esta manera una contravención debido a no se están registrando los valores correctos en los casilleros de dicho formulario, por lo que se le atribuye una multa de **\$45,00** como lo establece el **instructivo del SRI para la aplicación de sanciones pecuniarias.**

**Cuantías de multas por omisiones no notificadas por la  
Administración Tributaria**

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 90.00
Sociedades con fines de lucro	USD. 60.00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45.00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro.	USD. 30.00

**Elaborado por: Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias.**

Y en caso que no cumpla con el pago de la multa, el SRI las cobrará aumentadas en un 20% como lo establece el **Art. 100.- Cobro de Multas de la LORTI.**

**Cálculo de la multa aumentada en un 20%**

Multa	Valor del 20%	Total a pagar
USD. 45.00	USD. 9.00	USD. 54.00



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com  
Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF  
Fecha: 31/04/2015  
Supervisado por: PA  
Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
17/18**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

El valor a pagar de la multa aumentada el 20% será de **\$54.**

#### **APORTE IESS:**

La Agrícola Bananera “El Aguacate” no realiza el registro correspondiente del aportes al IESS debido a que sus trabajadores no se encuentran afiliados al mismo, al verificar el estado de resultados se pudo observar que el valor de participación de trabajadores está en cero por lo que hemos realizado el cálculo respectivo para la obtención del valor a cancelar del aporte al IESS correspondiente a los 38 trabajadores contratados, con una remuneración del sueldo básico \$318.00 en el periodo 2013 donde nos reflejó un valor de **\$29,728.01**, valor por el cual la empresa era sancionada de acuerdo a lo expuesto en el artículo 243 del Código Orgánico Integral Penal.

El artículo **243 del COIP** establece que las personas jurídicas que no tengan afiliados a sus empleados serán sancionados con una multa de 3 a 5 salarios básicos unificados por cada trabajador que no se encuentre afiliado, siempre que estos no cancelen el valor respectivo dentro de las siguientes 48 horas de haber sido notificado.

**A continuación presentamos el cálculo de la multa** de acuerdo a los 38 trabajadores contratados por la agrícola Bananera el “Aguacate” tomando como referencia el valor de tres salarios básicos unificados (\$318.00) por cada trabajador no afiliado:



**FIAMA CALERO & ASOCIADOS  
AUDITORES**

Dir.: Av. 13 de Diciembre e Ing. Páez  
E-mail: caleroyasociados@hotmail.com

Telf.: 052-948-388 – Cel.: 093237492

**VALENCIA - LOS RÍOS – ECUADOR**

**Cliente:** Agrícola Bananera “El Aguacate”  
**RUC:** 1203752280001  
**Dirección:** Recinto San Jose junto al estero  
de luna en Valencia.

Elaborado por : CF

Fecha: 31/04/2015

Supervisado por: PA

Fecha: 01/04/2015

**I.C.T.  
18/18**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

<b>Total de Trabajadores</b>	<b>Valor de los 3 salarios básicos unificados</b>	<b>Total a pagar de la multa del C.O.I.P.</b>
<b>38</b>	<b>\$ 954.00</b>	<b>\$ 36,252.00</b>

El valor a pagar por la Agrícola Bananera “El Aguacate” de acuerdo a la multa estipulada en el artículo 243 del Código Integral Penal es de **\$ 36,252.00** en caso de que no afilie a sus trabajadores luego de las 48 horas de haber sido notificado.

**TOTAL DE LA DETERMINACIÓN: \$ 66,070.01**

Se da un plazo de 15 días laborables para intervenir en la petición o directamente cancelar.

Atentamente,

---

**CPA. Fiana Calero Lucas  
REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUDITORA  
“FIAMA CALERO & ASOCIADOS”  
C.I. 120528844-0**

## 4.2. MATRIZ DE APROBACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS		RESULTADOS	COMPROBACIÓN
GENERAL	ESPECÍFICAS		
<p>La Auditoría Tributaria incide en la liquidación del impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013</p>	<p>Las obligaciones tributarias presentan un nivel medio en el cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.</p>	<p>Conforme a la Matriz de cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I. se pudo comprobar que la empresa no cumple con el art. 37 del reglamento antes mencionado.</p>	<p>La Hipótesis 1 se acepta porque a través de los resultados se comprobó que no cumplen adecuadamente con el Reglamento para la aplicación de la L.O.R.T.I.</p>
	<p>La declaración y presentación de impuestos presentan un nivel medio en los procedimientos utilizados para su control.</p>	<p>La aplicación del cuestionario de control interno permitió conocer la situación contable y tributaria de la empresa, donde se pudo comprobar que el nivel de confianza establecido se ubica en un 86.50%.</p>	<p>En la Hipótesis 2 se concluye que los procedimientos de control aplicados para la declaración y presentación de impuestos se mantienen en un nivel alto según los resultados obtenidos por lo tanto se rechaza la hipótesis.</p>
	<p>La información presentada en la declaración del Impuesto a la Renta presenta un nivel de seguridad razonable medio.</p>	<p>A través de la verificación de los Estados financieros de la empresa se pudo observar que no se registran adecuadamente los valores en la declaración del impuesto a la renta.</p>	<p>En la hipótesis 2 se concluye que la información presentada no es razonable para el debido pago del impuesto a la Renta, por lo tanto la hipótesis se acepta.</p>
	<p>El informe tributario contribuye en la correcta toma de decisiones en la empresa.</p>	<p>Mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria a la Agrícola Bananera se logró emitir un informe determinando la razonabilidad de los controles aplicados sobre el manejo que se le da al Impuesto a la Renta.</p>	<p>Se acepta la hipótesis 3 porque permitió determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para una adecuada toma de decisiones.</p>

Elaborado por: La Autora.

### 4.3. DISCUSIÓN

A través de la investigación realizada se ejecuta la discusión de la presente tesis determinando la aprobación o desaprobación de cada una de las hipótesis planteadas:

En la H1, las obligaciones tributarias presentan un nivel medio en el cumplimiento del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, a través de la entrevista y la matriz de cumplimiento aplicada en la se pudo comprobar que la Agrícola Bananera “El Aguacate” no cumple adecuadamente con la conservación de la información tributaria que sirve de respaldo para la elaboración y presentación de sus impuestos como se establece en el reglamento antes mencionado.

Según la autora Blanco (2012) se hará la planeación tributaria y se prestara la asesoría requerida para asegurarnos que las entidades cumplan con sus obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que regulan los impuestos en el país.

De acuerdo a la H2, señala que la declaración y presentación de impuestos presentan un nivel medio en los procedimientos utilizados para su control, comprobándose a través de las pruebas de control interno que existen inconsistencias en las actividades tributarias que afectan directamente a los procesos que ahí se ejecutan.

Según los autores Pallerola y Monfort (2013) el control interno se define como todos aquellos mecanismos de control que dispone una empresa para poder asegurar sus activos y resultados.

En la H3, La información presentada en la declaración del Impuesto a la Renta presenta un nivel de seguridad razonable medio, dando como resultado que la empresa no cumple a cabalidad con las leyes y reglamentos utilizados para la declaración del impuesto a la Renta.

Según la autora Blanco (2012) la Auditoría tributaria tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones y retenciones han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las Leyes sobre la materia.

En la H4, El informe tributario contribuye en la correcta toma de decisiones en la empresa. Esto indica que a través de la investigación realizada se logró obtener información relevante la cual se encuentra plasmada en el informe tributario que servirá de ayuda para el adecuado desempeño de la empresa.

Según Blanco (2012) el auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría sobre el cumplimiento con aquellas leyes y regulaciones que el auditor generalmente reconoce que son aplicables a la entidad. Cuando el auditor se encuentra con una irregularidad derivada de un fraude o supuesto fraude, o error, debería tener presente la responsabilidad que tiene de comunicar tal información a la dirección, a las autoridades reguladoras y a aquellas que velan por su aplicación.

#### **Discusión con par investigador:**

De acuerdo a los resultados evaluados en la tesis de Betty Alcívar Molina, titulada “Auditoría de cumplimiento de las normas tributarias vigentes en la gestión contable del Comercial Mercedes de la parroquia San Calos del cantón Quevedo año 2011” realizó una evaluación de control interno donde se pudo apreciar que la empresa no contaba con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Nos demostró la importancia de una auditoría tributaria con sus respectivos sistemas de control interno, facilitan el análisis de los documentos utilizados en el área contable y tributaria de cada una de las operaciones para determinar si los procedimientos aplicados son adecuados para el logro de los objetivos de la empresa.

En conclusión esta investigación, concuerda con lo sostenido por diferentes autores, citados con relación a los temas en discusión, además se determina la importancia de realizar una auditoría tributaria a toda empresa, que le permita conocer su situación contable y tributaria proporcionando una información razonable para una adecuada toma de decisiones y el buen funcionamiento de la misma.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5.1. CONCLUSIONES

Al desarrollar la Auditoría Tributaria en la Agrícola Bananera “El Aguacate” se pudo concluir lo siguiente:

- En el examen realizado al Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se comprobó que la Agrícola Bananera “El Aguacate” incumple únicamente con el Art. 37, el mismo que expresa que los documentos sustentatorios deberán conservarse durante un plazo mínimo de 7 años.
- Mediante la evaluación del sistema control interno se determinó que la empresa auditada mantiene un porcentaje de riesgo de control del 13.50% considerado bajo debido al incumplimiento con la afiliación de sus trabajadores al IESS y la deficiente capacitación de las regulaciones tributarias.
- A través de la información financiera presentada en la declaración del impuesto a la renta se demostró que no se registra adecuadamente el valor del total de los ingresos que corresponde a **\$303,206.56** en el casillero 699 de igual manera el valor correspondiente al aporte al IESS del ejercicio económico 2013 de **\$29,728.01** no se encuentra reflejado en el formulario 102 ocasionando contravenciones que van desde el pago de una multa de \$45 hasta la privación de la libertad como lo establece las leyes y reglamentos tributarios.
- El informe de cumplimiento tributario constituirá una guía para la toma de decisiones por parte de la gerente propietaria de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, donde se refleja las contingencias existentes como el incumplimiento de los procedimientos de control y el inadecuado registro de los valores en el formulario 102.

## 5.2. RECOMENDACIONES

A través de las conclusiones se pudo determinar las siguientes recomendaciones:

- Cumplir correctamente con lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para evitar posibles multas y sanciones.
- Aplicar un adecuado sistema de control interno que brinde efectividad en los procedimientos de control establecidos por la Agrícola Bananera sobre sus obligaciones tributarias, verificando y controlando el cumplimiento de las mismas, además considerar la afiliación de sus trabajadores en el IESS e implementar capacitaciones continuas sobre las regulaciones tributarias.
- Supervisar de forma permanente que la información financiera presentada se encuentre con su respectiva documentación de soporte, y coincidan con los datos ingresados y declarados en el formulario 102 del impuesto a la renta.
- Adoptar los correctivos necesarios a las determinaciones presentadas en el informe de cumplimiento tributario con la finalidad de obtener información financiera veraz y oportuna que sirva para la adecuada declaración del impuesto a la renta.

**CAPÍTULO VI**  
**BIBLIOGRAFÍA**

## 6.1. LITERATURA CITADA

- Amat, O., & Campa, F. (2013). *Manual de Controller*. Barcelona: Profit.
- Zapata, J. (2012). *Analisis Practico y Guia de Implementacion de NIIF, NIIF para las PYMES*. Quito: Artes Graficas SILVA.
- Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). *Auditoria Enfoque Teorico - Practico*. Bogota: Ediciones de la U.
- Rey, J. (2014). *Tecnica Contable*. Madrid: Paraninfo S. A.
- Barquero, M. (2013). *Manual Practico de Control Interno: Teoria y aplicacion practica*. Barcelona: Profit.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoria Integral: normas y procedimientos*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Compañía Nacional de Tributación. (2014). *Vademecum Tributario*. Quito: RG GRAFISTAS.
- De la Peña, A. (2011). *Auditoria un enfoque practico*. Madrid: Paraninfo S.A.
- Fonseca, O. (2011). *Sistemas de Control Interno para Organizaciones Guia practica y orientaciones para evaluar el control interno*. Lima: Publicidad & Matiz.
- Hansen-Holm & Co. (2013). *Manual de Obligaciones Tributarias*. Guayaquil: Hansen-Holm.
- Intervencion General de la Administracion del Estado. (2012). *Diccionario terminologico de la IGAE*. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.
- Jaime, J. d. (2013). *La gestion del control de la empresa*. Madrid: ESIC.
- Lopez, A., & Ortega, A. (2010). *Glosario juridico basico*. San Vicente: Editorial Club Universitario.

## 6.2. LINKOGRAFÍA

Palacios, S. (25 de Abril de 2014). Tesis de Grado. *ANÁLISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO DE LAS COMPAÑÍAS PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE BANANO EN EL PAÍS CON RESPECTO AL SISTEMA TRIBUTARIO ANTERIOR Y DE OTROS PAÍSES*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad Católica De Santiago De Guayaquil.

El Mercurio. (3 de Abril de 2015). *Glosario de terminos de la Reforma Tributaria*.

Obtenido

de

Emol:

<http://www.emol.com/especiales/2014/economia/reforma-tributaria/index.asp>

**CAPÍTULO VII**  
**ANEXOS**

## ANEXO 1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Valencia, Martes 26 de Agosto del 2014

Señora.

Marisol Untuña

**GERENTA DE LA AGRICOLA BANANERA "EL AGUACATE"**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Yo **CALERO LUCAS FIAMA BEATRIZ**, portadora da la cédula de ciudadanía N° **1205288440** en calidad estudiante de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría - CPA de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la manera más comedida solicito a usted dar la debida autorización para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado "**AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRICOLA BANANERA "EL AGUACATE" CANTON VALENCIA, AÑO 2013**", el mismo que tiene como finalidad contribuir de manera significativa al desarrollo de la agrícola bananera que usted preside.

Esperando que mi petición sea favorable anticipo mis más sinceros agradecimientos.



**CALERO LUCAS FIAMA BEATRIZ**  
**C.I. 1205288440**  
**ESTUDIANTE**



Recibido  
26-08-2014

## ANEXO 2 SOLICITUD DE ACEPTACIÓN

Valencia, Martes 26 de Agosto del 2014

Srta.  
Fiama Calero Lucas

Presente.-

Yo, **Eugenia Marisol Untuña Estrella**, Gerenta de la Agrícola Bananera "El Aguacate" por medio de la presente le autorizo a usted que desarrolle su proyecto de investigación titulado "AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRICOLA BANANERA "EL AGUACATE" CANTON VALENCIA, AÑO 2013.

La Srta. Fiama Calero Lucas puede hacer uso de la información requerida para su proyecto de investigación.

Atentamente,



**Marisol Untuña**  
C.I. 1203752280  
GERENTA PROPIETARIA

## ANEXO 3 RUC

Sistema de Autorización de Documentos

file:///F:/Sistema de Autorización de Documentos.htm



Desconectado

**Autorización de  
Documentos**

Búsqueda de Contribuyentes / *Información del Contribuyente*

Información del Contribuyente

	Fecha : 27-08-2014
Razón Social:	UNTUÑA ESTRELLA EUGENIA MARISOL
RUC:	1203752280001
Nombre Comercial:	FINCA EL AGUACATE
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Persona Natural
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	CULTIVO DE BANANO
Fecha de inicio de actividades	10-01-2002
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	13-01-2014

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

---

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

## ANEXO 4 COMPROBANTE DE MATRÍCULA

file:///F:/boucher\_matricula.jsp.ht

**UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO**  
RECAUDACIONES FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES  
COMPROBANTE No 0000006473

CALERO LUCAS FIAMA BEATRIZ  
1205288440

Curso: 9  
Emisión: Monday 28 April 2014  
**Caduca: Friday 02 May 2014**  
Facultad: CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITOTÍA - CPA  
Carrera: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA  
Título: FISICO MATEMATICO  
Gratuidad:

Pago en EFECTIVO

27/08/2014 01.04.02

VALOR: 0.00

INTERNET (0) (0)



03141000000647305



0314220140502000000000



0314300000000000000000

CREDITOS 1RA. MATRICULA	0.00
CREDITOS 2DA. MATRICULA	0.00
CREDITOS 3RA. MATRICULA	0.00

CANCELE EN SERVIPAGOS

**Si deja caducar su voucher no tendrá derecho a reclamos y deberá matricularse en periodo extraordinario pagando un arancel adicional.**

**"Toda alteración en la información proporcionada por el estudiante, con respecto a tener tercera matrícula, será motivo de anulación de la inscripción y/o matrícula" (Of. Circular 222 VAF)**

## ANEXO 5 ESTUDIO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

### TEMA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORÍA TRIBUTARIA

**Auditoría de Tributaria:** Tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las leyes sobre la materia. (Blanco, 2012)

Ítem	Objetivo del estudio	Características del estudio	Campo del estudio
1	Registros contables	Revisión de los soportes	Control de las operaciones realizadas
2	Razonabilidad de los procesos financieros	Revisión de la Normativa	Confiabilidad de la información financiera
3	Base legal	Reglamento de comprobantes de venta y Retención Código Tributario Ley de Economía Popular y solidaria Código Laboral	Cumplimiento

### 1.2. TEMA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORÍA TRIBUTARIA

#### ÁRBOL DEL PROBLEMA

ÍTE M	EFECTO	CAUSA	DIAGNÓSTICO	PRONOSTICO	CONTROL DEL PRONÓSTICO
1	Proceso contable deficiente	Inapropiada organización de documentos contables	Inadecuado registro en el sistema contable	Baja rentabilidad	Control de los Registros Contables
2	Información financiera deficiente	Presentación inadecuada de los estados financieros	Desconocimiento de la NIIFs	Deficiencia en toma de decisiones	Capacitación sobre el conocimiento y aplicación de las NIIFs
3	Sanciones Tributarias	Incumplimiento en el pago del impuesto a la renta	Desconocimiento del Reglamento de comprobantes de Retención	Clausura o Cierre de la empresa	Cumplimiento permanente de la Ley

### 1.3 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

#### TEMA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORÍA TRIBUTARIA

Pregunta general de investigación	Sub preguntas de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Variables independientes	Variables dependientes
¿Cómo incide la Auditoría Tributaria en la liquidación del impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate” Cantón Valencia, año 2013?	¿Qué procedimientos se utilizan para ejercer el control de la elaboración y declaración de impuestos?	Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la liquidación del Impuesto a la Renta de la Agrícola Bananera “El Aguacate”, Cantón Valencia, año 2013	Analizar los procedimientos de control para la elaboración y presentación de declaración de impuestos	La declaración y presentación de impuestos presentan un nivel medio en los procedimientos utilizados para su control	Registros contables	Procedimientos de control
	¿Cuál es el nivel de razonabilidad de la información financiera para la declaración del impuesto a la Renta?		Evaluar el nivel de seguridad razonable de la información presentada en la declaración de Impuesto a la Renta.	La información presentada en la declaración del impuesto a la renta presenta un nivel de seguridad razonable medio	Información presentada	Seguridad razonable
	¿Cuenta la Agrícola Bananera con la Elaboración del informe de cumplimiento tributario?		Elaborar el informe de cumplimiento tributario	El informe tributario contribuye en la correcta toma de decisiones en la empresa	Informe de cumplimiento tributario	Toma de decisiones

## ANEXO 6 FOTOGRAFÍAS



## ANEXO 7 INFORME DEL URKUND



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Quevedo, 03 de Julio del 2015.

Lcdo. MSc.

Edgar Pastrano

**DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DEL QUEVEDO**

Presente.-

### INFORME DE CULMINACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación Titulado: “**AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA AGRÍCOLA BANANERA EL AGUACATE, CANTÓN VALENCIA, AÑO 2013**” Elaborado por la Señorita **CALERO LUCAS FIAMA BEATRIZ**, previo a la obtención del título de INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la **Resolución adoptada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales en sesión ordinaria del Jueves dos de Octubre del 2014 y prorroga de Comisión Académica realizada el 29 de Mayo y aprobada administrativamente el día 05 de Junio del 2015**, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad, en un 92% y de copia 8% del trabajo investigativo.

**Document** [TESIS FIAMA CALERO LUCAS AUDITORIA TRIBUTARIA \(1\).pdf \(D14930555\)](#)

**Submitted** 2015-07-03 09:17 (-05:00)

**Submitted by** apalma@uteq.edu.ec

**Receiver** apalma.uteq@analysis.urkund.com

**Message** TESIS FIAMA CALERO [Show full message](#)

8%

of this approx. 58 pages long document consists of text present in 10 sources.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales

Atentamente:

Dra. Aida M. Palma León  
**DIRECTORA DE TESIS**

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** TESIS FIAMA CALERO LUCAS AUDITORIA TRIBUTARIA (1).pdf  
(D14930555)  
**Submitted:** 2015-07-03 16:17:00  
**Submitted By:** apalma@uteq.edu.ec

### Sources included in the report:

TESIS DE HECTOR ORTEGA DIAZ.pdf (D14079697)  
TESIS DE HECTOR ORTEGA DIAZ.pdf (D14083729)  
TESIS DE HECTOR ORTEGA DIAZ.pdf (D14004031)  
TESIS DE HECTOR ORTEGA DIAZ.pdf (D13786389)  
<http://www.mundobvg.com/legal/tributario/REGLAMENTO%20A%20LA%20LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.doc>  
<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec051es.pdf>  
[http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/a668fe73-89ff-4afb-8ce0-1bb3ef69af35/Clave\\_del\\_Contador.doc](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/a668fe73-89ff-4afb-8ce0-1bb3ef69af35/Clave_del_Contador.doc)  
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>  
<http://isidorramos.org/AUDITORIA/APUNTESTEMA3.pdf>  
<http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/regtribint.pdf>

### Instances where selected sources appear:

173